MEMORIA

DE LOS

TRABAJOS EN QUE SE HA OCUPADO

LA JUNTA

DE

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DE LA

PROVINCIA DE SEVILLA

EN EL AÑO DE 1870,

REDACTADA POR EL VOCAL-SECRETARIO

D. EDUARDO ABELA Y SAINZ DE ANDINO,

INGENIERO AGRONOMO, CATEDRATICO NUMERARIO
DE AGRICULTURA Y ENCARGADO DE BOTANICA EN LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA, ETC.

—

Aprobada en sesion de 2 de Abril de 1871.



SEVILLA, 1871.

—

Imprenta y Litografía de EL PORVENIR,
Sierpes 20.

SEÑORES QUE COMPONEN ACTUALMENTE
LA JUNTA

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DE LA

PROVINCIA DE SEVILLA.

PRESIDENLE.

Ilmo. Sr. D. José Gomez Diez, Gobernador de la provincia.

VICE-PRESIDENTE.

Sr. D. Pedro Garcia Leanis.

VOCAL-SECRETARIO.

Sr. D. Eduardo Abela y Sainz de Andino, Ingeniero agrónomo.

SECCION DE AGRICULTURA.

VICE-PRESIDENTE.

Excmo. Sr. D. Ignacio Vazquez, Visitador general de Veredas y Cañadas.

VOCALES.

Sr. D. José Antonio Camargo.
Sr. D. Manuel Garcia Peña.
Sr. D. Ignacio Vazquez y Rodriguez.
Sr. D. José Garrido y Melgarejo.
Sr. D. Francisco Javier Caro.
Sr. D. Joaquin Palacios y Rodriguez, Director del Instituto.
Sr. D. Francisco Balza, Delegado de veterinaria.
Sr. D. Jaime Font, Ingeniero Gefe de caminos.
Sr. D. Luis Brabo, Ingeniero Gefe de montes.

SECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

VICE-PRESIDENTE.

Sr. D. Victor Garcia Gaston.

VOCALES.

Sr. D. Juan Cuninghan.
Sr. D. Ricardo Soto.
Sr. D. Domingo de la Portilla.
Sr. D. Cárlos Pickman.
Sr. D. Cayetano Ester.
Sr. D. Pedro de la Cuesta, Corredor de Lonja.
Sr. D. Roberto Kit, Ingeniero Gefe de minas.
Sr. D. Manuel Lara, Gefe de Fomento.

Resoluciones generales.

Grata es la tarea que el Reglamento impone á los Secretarios de estas corporaciones, cuando de las actas que reasúmen sus trabajos, aparece gran número de asuntos despachados ó de proyectos intentados, revelando el constante deseo de sus vocales por desarrollar las fuentes de prosperidad general; pues que si esto aumenta la dificultad de llenar dicho cometido, queda al ménos la satisfaccion de consignar los laudables esfuerzos hechos por corresponder á la mision de tan importante instituto. Esta satisfaccion es la que abriga el vocal que suscribe al intentar la sumaria reseña de las tareas á que se ha dedicado la Junta de Sevilla en el último periodo de 1870.

No ha escaseado ciertamente el número de negocios y expedientes en que ha tenido que informar esta Junta durante el año anterior; pero apesar de ello, se hace evidente que todavia su accion oficial como cuerpo consultivo no ha llegado al grado que debiera y que corresponde á las atribuciones que le están designadas. Las circunstancias anormales y de transicion por que el pais ha pasado hasta ahora han debido contribuir mucho a este hecho, ocur-

rido sin duda apesar del buen deseo de todos; siendo lo natural que en lo sucesivo, entrando en situacion normal la administracion pública, quepa mas ordenadamente á cada corporacion su parte de influencia en los negocios. Por lo demás, las Juntas en esta intervencion que les corresponde, están llamadas aun á disminuir la larga tramitacion que sufren la mayoría de los expedientes; pues contando en su seno estas corporaciones, como vocales natos, á todos los profesores facultativos que deben informar en los diferentes negocios, es consiguiente se vaya conociendo que forman así el mas importante núcleo consultivo de la administracion. A su esfera de accion abren ancho campo sus actuales facultades, con la formacion de la estadística agrícola y pecuaria, clasificacion de riqueza, fomento de la poblacion rural y establecimiento de colonias agrícolas, asuntos referentes á la cria caballar y á servidumbres pecuarias; todos los cuales, sin tener en cuenta los demás que les están encomendados, hacen presumible que en periodos normales, cuando las especulaciones y variadas empresas hallen condiciones de éxito, habrán de encontrar las Juntas utilísima ocupacion, contribuyendo á remover obstáculos, defendiendo los más legítimos intereses, impulsando los objetos que, siendo de utilidad, aparezcan más olvidados, y respondiendo en fin á su trascedental mision en favor de las fuerzas vivas del pais, que son sin duda las clases que representan.

Bajo aspiraciones tales ha continuado sus tareas esta Junta, en el año último, siendo uno de sus primeros cuidados el completar su organizacion, en lo que permite la falta del Reglamento, anunciado en el artículo 17 del Decreto de 28 de Mayo de 1869. Como consecuencia de dicho propósito, en sesion de 14 de Enero quedaron designados los dos señores Vicepresidentes de secciones, indicados en la lista de vocales que antecede; siendo ambos elegidos por unanimidad, el Excmo. Sr. D. Ignacio Vazquez para la seccion de Agricultura, y el Sr. D. Victor García Gaston para la de Industria y Comercio.

En el mismo periodo la Junta ha experimentado la

perdida del últil concurso de uno de sus vocales electivos, el Sr. D. Antonio Miura, que en comunicacion de 16 de Febrero se sirvió manifestar la imposibilidad en que se hallaba, por sus padecimientos y atenciones, de concurrir á las sesiones; por cuyas razones deseaba se le admitiese la renuncia de dicho cargo. En vista de tan atendibles causas, se acordó significar á dicho señor el sentimiento que producia á esta Junta su separacion; que se comunicaria segun deseaba á la Excma. Diputacion provincial, como así se verificó con fecha 24 del mismo Febrero. Sin embargo, aun no ha sido reemplazado dicho señor vocal.

Atencion preferente ha merecido tambien á la Junta su moviliario, adquiriendo algunos enseres y persistiendo en sus gestiones con el Sr. Gobernador de la provincia, para que le fuesen entregados los efectos que á esta corporacion corresponden, de los procedentes del extinguido Tribunal de Comercio; de los cuales algunos han sido devueltos por dicho Gobierno de provincia.

La formacion de Biblioteca especialmente agrícola, ha sido otro de los objetos iniciados que merecen consignacion. Se han formado catálogos de los libros existentes; se han adquirido bastantes otros y se ha logrado en fin dar principio á este importante pensamiento, reuniendo ya muy cerca de trescientos volúmenes, cuyos nombres indica la lista que acompaña á esta Memoria. Desde luego hubiera deseado la Junta haber instalado Biblioteca pública; pero no permitiéndolo sus escasos recursos, acordó limitarse por ahora á la publicacion de dicho Catálogo, para que las personas de la localidad que necesitaran consultar alguna de tales obras pudieran pasar á verificarlo, con especial permiso del Sr. Vicepresidente.

Ultimamente ha tenido la Junta que ocuparse de las circunstancias referentes á sus vocales natos y electivos, con motivo de una comunicacion del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, fecha de 18 de Octubre pasado, en la cual se servia recordar los derechos de los vocales natos designados por el Decreto orgánico de 28 de Mayo de 1869, consignando que debia considerárseles como individuos de las Jun-

tas desde la publicacion de dicho Decreto, incluso a los Ingenieros agronómos, que por la cualidad de ser facultativos son á la vez vocales natos, con el cargo de Secretarios; expresando además que los vocales electivos podrian continuar hasta la renovacion de las Diputaciones provinciales. En vista de esta órden, la Junta en sesion de 14 de Diciembre anterior, dejó acordado contestar á la superioridad, que su reorganizacion fué llevada á efecto oportunamente en Setiembre del mismo año 69, tomando posesion desde entonces todos sus nuevos vocales natos, incluso el infrascrito Ingeniero agrónomo, como Vocal-Secretario; por lo que esta corporacion se hallaba dentro de lo preceptuado, y que habiéndose nombrado tambien entonces sus actuales vocales electivos, el Excmo. Sr. Ministro podria disponer cuando fuera procedente la renovacion de la mitad de los dichos vocales, segun lo prevenido en el artículo noveno del citado Decreto.

Agricultura.

Habiendose comunicado á esta Junta por el Sr. Gobernador de la provincia en 30 de Octubre de 1869, una órden del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio, para que se procediese á formar un catálogo detallado de las aves que conviniera conservár como beneficiosas para la agricultura y de las que fuere preciso destruir por nocivas, se decretó por el señor Vicepresidente de la corporacion reunir con la mayor urgencia los antecedentes necesarios, á cuyo efecto se oficio á los diferentes alcaldes de los municipios de la provincia, para que remitiesen catálogos parciales, en el mas breve plazo, á fin de formar el resúmen general de la fauna ornitológica de toda esta comarca. Dificil se hacia obtener los resultados apetecidos, cuando mediado Diciembre aun no habian contestado mas que quince alcaldes, que fueron los de los pueblos siguientes: Algaba, Alcalá del Rio, Cabezas, Cantillana, Cazalla, Dos-Hermanas, Fuentes de Andalucia, Lebrija, Marchena, Osuna, Paradas, Pruna, Salteras, Santiponce y Saucejo. Por fin, en los últimos dias del expresado mes, se recibió una lista muy general á diversos de-

tritos de la provincia é interesante por sus observaciones, del Sr. D. Antonio Rodriguez de Torres, gefe que fué de prácticas de la suprimida Granja-escuela de Sevilla; y sus datos en union de los que suministró el escelente catálogo del Sr. D. Antonio Machado y Nuñez, catedrático de Historia Natural en la Universidad Literaria de esta capital, sobre las aves existentes en Sevilla, Cádiz y Huelva, constituyeron los mas importantes antecedentes para formar el catálogo detallado, que hace parte de esta Memoria, y que con el informe que le antecede, se aprobó por la Junta en su sesion de 14 de Enero de 1870.

De la siguiente sesion, celebrada en 16 de Febrero inmediato, aparecen diversos acuerdos correspondientes á esta seccion; de los que es el primero relativo á la circulacion de prospectos de los *abonos minerales* que fabrican en Madrid los Sres. Saez, Utor, Soler y Compañía. Aunque la Junta no ha tenido ocasion de ensayar la eficacia de tales abonos, la consideracion de su necesidad en nuestro pais, donde tan poco se cuida de reponer convenientemente los elementos de fertilidad de las tierras, determinó tal resolucion, á fin de que los labradores, fijándose en los datos aducidos en dichos prospectos, se inclinasen á ensayar los efectos de las diferentes materias amoniacales, fosfatadas y alcalinas que los expresados Sres. expenden con tal objeto.

En la misma sesion se examinó una instancia del Ayuntamiento de Algámitas, pidiendo á la Excma. Diputacion provincial su competente autorizacion para descuajar y vender el monte alto y bajo de su termino municipal, en el trayecto de la cañada real, que desde Granada viene á cruzar esta provincia.—Era el objeto de dicho municipio atender con el producto de las leñas á las obligaciones de su administracion.—En su vista, teniendo en cuenta el dictámen de la comision nombrada para informar en el asunto, la Junta estimó consignar sus dudas acerca de la competencia que la Excma. Diputacion podia tener para acceder á lo solicitado; pues que siendo las cañadas una servidumbre pública para el servicio de todas las ganaderías del reino, solo al Estado puede corresponder su ad-

ministracion. Pero aun cuando estimase la Diputacion estar en sus facultades el acceder á lo solicitado, ántes de resolver habria que considerar: primero, que la conservacion del arbolado existente en las cañadas ó veredas de carne es de sumo interés para proporcionar sombra en las épocas de calor, á los ganados y sus conductores que por tales vías transitan, no ménos que para ofrecerles abrigo y resguardo durante los temporales; y segundo, que para acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento referido, convenia que fuera bajo la garantía de quedar oportunamente protegidos los intereses de la ganadería, en cuyo favor se conservan las expresadas servidumbres de paso y pasto. Bajo tales consideraciones, la Junta acordó informar á la Excma. Diputacion provincial que solo estimaba procedente la autorizacion para la roza del monte bajo y aclareo de ramas en el arbolado, en lo suficiente á la comodidad del paso y mejor desarrollo de los árboles; sin que se permitiera cortar éstos ni descuajar el monte bajo, lo cual dañaria al mismo tránsito con la remosion del terreno é imposibilitaría el retoño de los arbustos. Ademas, que á la concesion debia preceder un reconocimiento facultativo practicado por el Ingeniero agronómo, ó por el Gefe de Montes de la provincia, á fin de dilucidar la conveniencia y extension de las cortas; y no ménos, que despues se inspeccionase la operacion, limitándola al trayecto de la cañada que correspondiere á aquel término municipal, y adjudicándolo con arreglo á los reglamentos y leyes que rigen en la materia.

Por consulta de la Excma. Diputacion provincial, comunicada en 14 de Enero del mismo año, sobre una instancia de D. Hermenegildo Mateos, en la que al par que hacia algunas observaciones relativas á la conveniencia de extender las plantaciones de moreras en esta comarca, para desarrollar la cria del gusano de seda y sus artes subsiguientes, pedia recursos para llevar a cabo la formacion de dichos plantales y para instalar en las casas de Beneficencia talleres dedicados á la industria serícola, vióse la Junta en el caso de volver á sus deliberaciones, tan repetidas en épocas diversas, acerca de los medios de fomentar

este importante ramo de riqueza industrial en Sevilla, donde tanto desenvolvimiento obtuvo en siglos anteriores.—A este efecto se designó comision de señores vocales, que informase en el asunto, presentando dicha comision su dictámen en la indicada sesion de Febrero. (1)

Indispensable parece indicar aquí sumariamente las reflexiones expuestas en dicho dictámen, para fundamentar la propuesta de los medios que debian adoptarse en favor de la sericultura; cuya propuesta aceptó unánime la Junta.—La comision principia haciendo ver la importancia de esta industria en Sevilla, donde en el siglo diez y seis existian diez y seis mil telares, dando ocupacion á mas de ciento treinta mil almas é invirtiendo en la elaboracion de los tejidos sobre ochocientas mil libras de seda. De aquí lógicamente deduce las buenas condiciones que siempre ha tenido en este pais la sericultura, desde que la importaron los árabes, que tanto interés concedieron lo mismo á la propagacion de la morera que á la cria del gusano de seda. La decadencia de esta explotacion es efecto de causas diversas, segun el dictámen demuestra; las cuales, dieron principio al cesar el monopolio productor de sedas, largo tiempo disfrutado por España é Italia, cuando en el mismo siglo diez y seis, la Francia y otras naciones de Europa fueron aclimatando el árbol y extendiendo el conocimiento de la utilizacion industrial del gusano. En Andalucía influyó, sin duda, muy principalmente tambien, la acumulacion de propiedades rústicas que efectuó la reconquista, cuando á la conveniente parcelacion de las tierras y al inteligente cultivo que las sometian los árabes españoles, sustituyeron los imperfectos procedimientos de explotacion agrícola de los grandes terratenientes. Natural es que la morera, como otros millares de árboles y arbustos que formaban setos divisorios entre las parcelas, cayesen destruidos á impulsos del poco meditado interés de reunir los pe-

(1) *Esta comision la formaron los Sres. D. Manuel García Peña, D. Luis Brabo y el infrascrito.*

quenos predios en estensas heredades. De una parte, la falta del árbol sustentador del gusano; de la otra, la disminucion en la demanda, á medida que la produccion de sedas aumentaba en los paises, que ántes nos eran tributarios de tan precioso artículo; se comprende cuan difícilmente podia irse sosteniendo entre nosotros la sericultura, bajo la influencia de las dos contrarias circunstancias apuntadas, y que ya desde el siglo pasado fuese creyéndose por muchos hasta su total ruina.

La despoblacion de la península debió agravar tambien el estado decadente de esta produccion, del mismo modo que perjudicó á todas nuestras explotaciones agrícolas, á las artes y á las diversas industrias. Unido á esto, la competencia de las telas de seda extrangeras y la de no menor importancia que fueron haciendo los tejidos de otra clase, sucesivamente perfeccionados; la extension que en nuestro territorio han ido adquiriendo otros cultivos, como el cereal bajo la garantía de los privilegios protectores, y como los de la vid y olivo, á beneficio de la amplitud creciente de los mercados, con los progresos de la viabilidad, todo ha venido á concurrir al estado de insignificancia productora que hoy ofrece en nuestra comarca la industria sedera.

Por otra parte, este resultado se comprende bien á poco que se observe la índole especial del árte serícola, que si es susceptible de rendir considerables beneficios, ofrece al par tales riesgos industriales, que casi siempre ha ocasionado la ruina de las grandes empresas formadas para su esplotacion. No debe, pues, dudarse que la sericultura tiene su buen asiento industrial en pequeña escala, formando parte de las ocupaciones mismas de familia, como subsiste únicamente entre nosotros, en la habitacion del menestral y del pobre, á cuyas clases ofrece utilísimo recurso. Así es como ha vivido en Valencia y otros puntos de España, sobreponiéndose á los embates de contrarios sucesos, y proporcionándole los labradores de pequeños prédios abundancia de hoja de morera, para ocurrir en su oportuna época al alimento del gusano.

Partiendo de tales reflecciones, la comision asentaba

que el deseado fomento de esta industria solo es dable acometerlo por la propagacion de la morera, adoptando los medios siguientes: 1.º mediante la formacion de viveros ó plantales mas estensos de los que en el dia posee el Ayuntamiento de esta capital; 2.º repartiendo gratuitamente esta clase de árboles á todo habitante de la provincia que los pida; 3.º disponiendo la plantacion de dichas moreras en los caminos públicos y riveras del Guadalquivir; 4.º ofreciendo primas á los labradores que mayor número de plantones acrediten haber puesto, especialmente en las lindes, y pasados algunos años de la plantacion; 5.º brindando el Ayuntamiento con la hoja de sus moreras, gratuitamente tambien á los criadores de gusanos; y por último, recomendando á la Diputacion provincial abrir concurso para premiar la mejor Memoria que se presente sobre el arte de la sericultura en todas sus partes, y despues imprimir y distribuir gratis profusamente la Memoria premiada.

La comision se expresa luego de este modo:—"Las tentativas de mas directa proteccion, adoptadas por la Administracion pública en más de una ocasion, tanto en favor de esta, como de otras industrias y producciones, además de no parecer equitativas bajo el criterio de justa igualdad que deben merecer al Estado todos los objetos de la actividad individual, no menos han solido resultar ineficaces, y aun ofrecer consecuencias desastrosas en daño de las rentas públicas. No es dable aceptar la creacion de privilegios, ni aun bajo la condicion de transitorios, y de ello, pues, que los principios de buena administracion aconsejen al Estado limitarse solo á instruir y á remover los obstáculos insuperables al indivíduo aislado. De lo expuesto resultan las razones por que la comision no considera aceptable la especie de empresa que el exponente propone en su proyecto, ni ménos comprometer á los establecimientos de Beneficencia en negocios impropios de su instituto y aun de índole no poco aventurada. Distinto es que, como objeto de instruccion para los jóvenes asilados, pero solo bajo tal concepto y en pequeña escala, se dé lugar en los dichos establecimientos tanto á la enseñanza de los procedimientos sericolas, como

á la general de Agricultura, que podria modificar favorablemente los resultados de la instruccion hospicialaria."

Así la comision, descartando la gestion solicitada de formar talleres de elaboracion de sedas en las casas de Beneficencia, aunque se pretendiese proporcionar recursos de tal suerte á dichos institutos, llamaba la atencion sobre el importante proyecto de modificar la organizacion de los establecimientos benéficos dedicados á la proteccion y educacion de los jóvenes asilados; cuidando de hacer clara distincion entre la improcedencia de convertirse los Municipios y Corporaciones provinciales en empresarios de negocios industriales, patrocinando el monopolio, y entre la necesidad de hacer efectiva la instruccion y porvenir de los seres á quienes aflije la inmensa desgracia de la horfandad.

Este pensamiento, de proponer á la Diputacion la reorganizacion de sus casas-hospicios, aplicando parte de los jóvenes acogidos á las artes y profesiones agrícolas, entra desde tiempo, como la misma Comision afirma, en el propósito y convicciones de la Junta, que vé en ello no solo el medio mas fácil de conseguir los diestros operarios de labranza, que nuestros cultivos necesitan, sino que tambien la mejor forma de conciliar los ineludibles gastos que exige el sostenimiento de la Beneficencia pública, con el evidente provecho que todas las clases agricultoras reportan de las enseñanzas que ofrecen las Granjas-escuelas; forma tan acreditada ya en Europa, á la cual debe Suiza sus principales adelantos de cultivo y de la que van sacando tambien escelente partido Francia y Alemania.

Otra indicacion se hacía en la solicitud, que promovió este asunto, pretendiendo la innovacion de obtener dos ó tres cosechas de seda cada verano, mediante las crias sucesivas de gusanos. Para la comision era tan obvia la posibilidad casual de este hecho, cuanto que es sabido por todos los aficionados á leer libros de agricultura, la cita del Sr. D. Agustin de Quinto, (1) el cual

---

(1) *En el curso de Agricultura practica.—Paginas* 33 *y* 34 *del discurso preliminar, con que dá principio el tomo I. de dicha obra.—Segunda edicion:* 1851!

refiere, que un eclesiástico aragonés, con escelente intencion ciertamente, aunque con evidente falta de conocimientos, logró persuadir á algunos labradores, que á semejanza de lo que en Persia se practica, hiciesen segunda cria de gusanos. "Sucedió, dice, á estos hombres sencillos y dóciles, por su desgracia, lo que debia suceder: perecieron los gusanos, porque las hojas demasiado duras les ofrecieron un alimento poco conveniente, y porque las tronadas y calores del mes de Julio se opusieron á su prosperidad; y lo que fué todavía peor, se secaron las moreras cuya segunda hoja se quiso aprovechar." Las razones de ello, que son fáciles de comprender á pocas nociones que se posean de fisiología vegetal, las expresa despues el Sr. Quinto; que tambien cita el dictámen, con mas extension, añadiendo luego: "Porque en alguna circunstancia, pudiera permitir la frescura accidental del estio, el obtener fuera de tiempo la cria del gusano, esto no puede constituir la regla general bajo la accion de nuestro ardiente clima; y ménos sería dable la repeticion continuada de tal procedimiento, sin positivo daño de las moreras, que se sometieran á tan irreflecsivos despojos." Así viene á terminar el dictámen, que fué aprobado por la Junta en la repetida sesion de 16 de Febrero, acordándose elevarlo íntegramente á la Exma. Diputacion provincial en evacuacion de su consulta.

De otros varios asuntos de interés general en el ramo de agricultura, se ha ocupado además la Junta en el periódo que reasumimos. Aspiraba, con acuerdo de la Excelentísima Diputacion, á formar un Museo de máquinas agrícolas, con las que pertenecieran á la estinguida Granja-escuela y las demás que pudieran irse adquiriendo; pero la resolucion de crearse oficialmente una cátedra de Agricultura teórico-práctica, agregada al Instituto de segunda enseñanza de esta capital, hizo que este propósito se demorase hasta ver la forma mas adecuada en que podria realizarse este pensamiento en local adecuado, y disponiendo de la posibilidad de terrenos para ensayar los aperos de labranza que se importasen.

Con motivo de la aparicion de la Langosta en varios términos municipales de esta provincia, tuvo la Junta que informar á la Excma. Diputacion, sobre los mas conducentes medios de atajar el mal y combatir esta temible plaga en la siguiente recoleccion. Dos vocales de esta corporacion, el Sr. ingeniero gefe de Montes y el infrascrito, fueron nombrados para practicar un reconocimiento en los términos invadidos de Guadalcanal, Constantina, Carmona y algun otro pueblo. Girada la visita á los puntos infestados, se recomendó á los Alcaldes de los pueblos aquellos medios que se juzgaron mas procedentes para recoger los insectos, se examinaron los daños causados por éstos, sus diversas circunstancias de desarrollo y multiplicacion, y en sesion de 31 de Mayo quedó enterada la Junta de todo lo practicado, acordándose en la misma que la Secretaría informase con arreglo á lo examinado y manifestado. En su consecuencia se formuló el dictámen que figura en este mismo resúmen.

La Administracion económica de esta provincia, pasó en 7 de Mayo á consulta un expediente formado á instancias del Municipio de Castilblanco en solicitud de que fueran esceptuados de la desamortizacion varios terrenos, que desde tiempo aprovechaban como dehesa boyar los vecinos de dicho pueblo. Siete mil cuarenta y cinco hectáreas sumaba la superficie pedida por el Ayuntamiento en las dehesas del Alcornocalejo y cuarto de los Carrizos, cuya extension consideró desde luego escesiva la Junta; por lo que, despues de oido el dictámen de la comision nombrada para informar, (1) quedó acordado, en sesion de 27 de Agosto, contestar al Sr. Gefe de la Administracion, que tanto por la discontinuidad de los predios señalados, como por la considerable cabida de tierras que los mismos suman, bastaba para el pasturaje de los ganados de labor del expresado pueblo con la dehesa que llaman del Alcornocalejo, cuya superficie mide mas de cuatro mil

(1) *La compusieron los Sres. Vazquez y Rodriguez. Camargo. Brabo y el infrascrito.*

hectáreas, segun la certificacion pericial que aparecia del expediente.

En la misma sesion se resolvió un expediente formado á instancia del Sr. D. Felipe de Pablo Romero, de este vecindario, en solicitud de que la Excma. Diputacion declarase nulo el deslinde practicado por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en tierras pertenecientes á la testamentaría del difunto tio del exponente (D. Pedro Romero Balmaseda). El deslinde en cuestion habia sido promovido por el Ayuntamiento referido, bajo el concepto de que existiera una servidumbre pública denominada Soto Nuevo en la márgen derecha del rio Guadiamar, lindando con tierras del Sr. Romero y de otros varios propietarios. Del acta de deslinde aparecia la falta de conformidad de éstos y su esplícita protesta de lo que se actuaba, así como la de D. Agustin de Morales, delegado de la Asociacion general de ganaderos en Sanlúcar. D. Felipe de Pablo Romero habia comprado al Estado en subasta pública, en 21 de Julio de 1856, las tierras de Soto Nuevo, conocidas tambien por el nombre de Riberas de las Monjas, en el concepto de libres de todo gravámen. En tal situacion la Junta, para satisfacer la consulta de la Diputacion, trató, como lo hizo, de depurar todas las circunstancias de este asunto; pidiendo mayor numero de datos y antecedentes al Ayuntamiento, escitándole á fundamentar mas cumplidamente su determinacion. Largo plazo se hicieron esperar los datos del Ayuntamiento, y por último solo vinieron á confirmar lo que ya del expediente resultaba; tal era la falta de razon con que se habia procedido al creer servidumbre pecuaria las susodichas riberas, que ni llegaban á cruzar ni á empalmar con ninguna otra cañada, ni podian tenerse por camino á ningun otro pueblo, y que aun suponiendo el derecho al tránsito, no podria nunca autorizar á que se pretendiese despojar al Sr. Romero de todo el predio adquirido en légitima compra. Por tales y muchas otras razones, que en su dictámen detalla la comision nombrada para informar, (1) la

(1) *La compusieron los Sres. Cuesta, Camargo, Vazquez Rodriguez y el infrascrito.*

Junta acordó proponer á la Excma. Diputacion la anulacion del deslinde, y que dispusiera que el Ayuntamiento de Sanlúcar nombrase comision que pasara á arrancar los mojones puestos en la supuesta servidumbre, anunciando tal resolucion por edictos, para que, llegando á noticia de todos, quedaran en quieta y pacífica posesion los dueños de los terrenos, contra quienes se habia intentado tan injustificado despojo; por el que procedía tambien exigir el correspondiente tanto de culpa á los regidores del Ayuntamiento que autorizaron dicho deslinde, sin antecedentes suficientes y vulnerando de tal modo el legítimo derecho de propiedad. Así resulta de lo acordado en la misma sesion de 27 de Agosto.

Por consecuencia de los ataques no menos deplorables y tan frecuentes por desgracia en nuestras campiñas, con perjuicio de sus frutos y cosechas, surgió de las deliberaciones de la Junta el acuerdo de redactar una exposicion á las Córtes en solicitud de la formacion de un Código rural; cuya falta hacen evidente además otro órden de consideraciones relacionadas con el modo de ser de la propiedad misma y con las escasas garantías de estabilidad que en España alcanza el colono. Repetidamente se ha evidenciado entre nosotros este deseo de obtener la formacion de un Código, que encierre en un cuerpo general de doctrina, y de forma determinada y clara al caos de nuestras discordes é incoherentes leyes agrarias: en su apoyo ha publicado la prensa porcion de artículos, luminosos informes le han dedicado diversas sociedades eruditas, muy principalmente la Económica Matritense, y hasta la tribuna legislativa le ha prestado el concurso de elocuentes palabras en su favor. Pero á pesar de tales tentativas, todavia nuestros frutos y cosechas no han dejado de hallarse á *merced de toda mala voluntad*; como gráficamente se dijo en el informe formulado el año 49, por la comision de la Junta general de agricultores. Los daños que en las cosechas causan hombres y ganados son frecuentes, y de consideracion muchas veces; y tras de que la seguridad en las campiñas es tan escasa, cuando

se averiguan los autores de tales daños y se intenta la consiguiente denuncia, una tramitacion larga, costosa é ineficaz en definitiva, parece proponerse fomentar los desmanes en perjuicio del cultivo, bajo la garantía de la impunidad del delito.

No menos reclama, como dejamos indicado, la formacion de dicho Código, el establecimiento de precisas garantías que la agricultura no encuentra en las normales condiciones de los contratos de arrendamiento, en los cuales resulta frecuentemente perjudicado el labrador. El terrateniente español apenas se cuida mas que del puntual cobro de sus rentas, y ávido siempre del inmediato beneficio, raras veces se preocupa de la permanencia del mismo, tan importante para la conservacion de la fertilidad de las tierras. El colono por su parte, siempre bajo la incertidumbre de ser desposeido del prédio á que dedica sus afanes, procura únicamente sacar el mayor provecho en cortísimo plazo, calculando el modo de agotar los últimos elementos de fertilidad en el terreno, al obtener la última cosecha que espera recogerle; siguiéndose de marcha tan desastrosa la creciente esterilidad de las tierras, y con ella la efectiva ruina de base tan necesaria de produccion. Todos comprenden que así la mejora cultural es imposible y que se hace cada dia mas preciso dar la posible estabilidad á los anticipos que necesita hacer el capital de explotacion, el cual por tal concepto no consiente frecuentes cambios de lugar. Pero, como por otra parte, los arrendamientos á muy largo plazo podrian perjudicar al justo acrecentamiento de la renta, en consonancia con el aumento de valor de los fundos, hay que buscar fórmulas de contratacion que armonicen los intereses de los terratenientes y arrendatarios. Cierto que estas fórmulas parece debieran surgir del convencimiento de los contratantes, regulándose las exigencias por la permanente ley económica de *oferta* y *demanda*, á la cual no menos que todos los valores se hallan las tierras sometidas. Mas si la saludable influencia de tal ley económica, no debe ser limitada, bajo un justo criterio de equidad legislativa; esta

misma aconseja igualar las condiciones de cada parte, levantando al débil para que la lucha le sea posible, y moderando las egoistas pretensiones de los poderosos. De tal modo aparece la necesidad de garantías legislativas para la agricultura.

Que tales garantías, dirigidas á moderar las poco razonables pretensiones de los terratenientes, no pueden redundar jamás en daño de éstos, siempre que se hallen establecidas dentro de límites equitativos, lo revela de un modo evidente el que allí donde los afanes del colono cultivador encuentran suficiente seguridad del beneficio industrial, que le corresponde, sin estar subyugado á la presion de onerosas condiciones del propietario, allí el trabajo es tan remunerador que, mejorando y floreciendo sucesivamente la agricultura, la renta de las tierras acrece, y su valor aumenta en mas considerable proporcion. Así ha sucedido en Inglaterra, donde tan comun es la conviccion de la solidaridad que existe entre los intereses del colono con los del propietario; por lo que, otorgando éste garantìas en el disfrute y aprovechamiento cultural, las tierras sucesivamente mejoradas por los colonos han respondido con mas abundantes cosechas, permitiendo el aumento creciente de la renta con el mayor beneficio del agricultor, encadenándose así la prosperidad de todos.

Pero aun hay que atender á otro hecho. Hoy la política inglesa, fijando sériamente sus miradas en las desgracias de la Irlanda, despues de detenidos estudios de sus hombres mas eminentes sobre la situacion de dicho país, deja advertir unánimemente la tendencia de procurar el bienestar del pueblo irlandés con la adopcion de una ley que normalice el provecho de los colonos en las esplotaciones agrícolas, interesándoles fuertemente en su aumento de valor. En el parlamento francés tambien se presentó, en Marzo del año pasado, un proyecto de ley por el cual se establecia que los colonos salientes, que hubieran verificado mejoras territoriales permanentes, tendrian derecho á reclamar de los propietarios las dos terceras partes del mayor valor que adquiriese la tierra. Se ve,

pues, que, aunque con la consiguiente variedad de fórmulas, un mismo espíritu vá haciéndose lugar entre políticos y economistas en favor del derecho de los colonos á una parte del aumento de valor realizado en las tierras que exploten; y no menos se percibe en esto, como en otras tantas cuestiones de vitalidad para nuestra agricultura, lo justificado del deseo de esta Junta por la formacion del Código rural. Libre el dueño de las gabelas depresivas de su propiedad, garantido el agricultor en sus derechos de legítimo beneficio y adquiriendo el bracero la consideracion y retribucion que sus afanes merecen, todo lo cual habria de ser indeclinable consecuencia de la armonía de sus respectivos intereses, no deben abrigarse dudas de que la agricultura daria pasos de gigante en España.



Industria y Comercio.

Mas numerosos é interesantes han sido los asuntos de esta seccion que han ocupado á la Junta en el último periódo del 70, con relacion á los del anterior de 69. Circunstancias mas normales pueden ser acaso el orígen de tan plausible resultado, que de esperar es vaya haciéndose mas ostensible en lo sucesivo.

Felizmente se ha logrado que puedan ya formar parte de estos resúmenes anuales los estados de precios medios que han ofrecido en la provincia los granos, caldos y carnes, durante los meses de dicho año. No sin dificultades se ha llegado á este punto; pues aun no se ha alcanzado completa regularidad en el recibo de los estados parciales que cada mes deben remitir á este centro los Municipios de las poblaciones que son cabezas de partido; pero los datos que á esta Secretaría faltaban los ha suministrado el señor Jefe de Fomento, y así el éxito ha podido ser satisfactorio.

Asunto de grande interés comercial para esta provincia, no menos que para su produccion olivarera, fué el que ocupó á la Junta en su sesion de 19 de Mayo, con mo-

tivo de una comunicacion del Sr. Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento popular de esta capital, en la cual se servia pedir informe acerca de los medios de llevar á cabo la regularizacion y mejora del mercado de aceites en esta plaza; á fin de satisfacer los justos deseos iniciados en tal asunto por la Excma. Diputacion provincial, que escitaba al Ayuntamiento á que procediera á cortar los abusos que en esta contratacion vienen existiendo en Sevilla desde mucho tiempo, dando por sensible resultado el que los traficantes se alejen mas cada dia de nuestro mercado.

Penetrada la Junta de las mismas consideraciones expuestas por la Diputacion, desde luego se preocupó de estudiar detenidamente las actuales condiciones del mercado de aceites de la Calzada, examinando el modo de corregir sus defectos y de dar las indispensables garantías, tanto á los exportadores como á los entradores; quienes principalmente sufren las faltas advertidas. Nombróse comision de señores vocales (1) que emitieran dictámen; y presentado éste en la referida sesion, del mismo aparecía la dificultad de hallar fórmulas precisas que dieran por resultado la exatitud y buena fé en las operaciones de compra y venta, haciendo renacer la confianza, tan necesaria al comercio como á la produccion. Para llegar al objeto se establecia como ineludible una accion fiscal que hiciese efectiva la verdad en la contratacion; pero se presentaba la oportuna duda de quién podria hacer mas eficaz dicha fiscalizacion. No es dudable, como asienta el dictámen, que las mejores condiciones á tal objeto habrian de llevarlas los mismos interesados en el negocio: los productores y comerciantes asociándose, y nombrando de su seno las comisiones inspectoras que juzgáran procedentes, creando un centro para pesar los aceites en el mismo mercado de la Calzada, designando y retribuyendo los empleados que hubieran de ocuparse en la materialidad

(1) *Esta comision la compusieron los Sres. García Peña, Ester, Vazquez Rodriguez, Garrido y Cuesta.*

de las operaciones, y cuya fidelidad se hallara garantida en la misma facilidad de poder removerlos la Sociedad, en el momento que no les inspirasen confianza. Para todo esto la gestion oficial encuentra siempre mayores dificultades: sus empleados no son tan fácilmente amovibles sin probada causa, y las influencias del favoritismo desnaturalizan en mil ocasiones los mejores propósitos de los gefes administrativos ó de las autoridades. Así, pues, si la formacion de la Sociedad indicada, de cosecheros y comerciantes, fuera realizable, es seguro que los esfuerzos de los asociados llenarian del mejor modo el éxito que se apetece. Sin discrepar la Junta de la exactitud de tales razonamientos, estimó sin embargo, lo difícil que aparecía la pronta constitucion de tal Sociedad, para la cual acaso podrian ofrecerse insuperables obstáculos; por lo que acordó que en su defecto, el Municipio de Sevilla se hallaba en el caso de hacer por sí mismo cuanto juzgare conducente á hacer efectiva la exactitud en los pesos y la legalidad de las operaciones. Que para ello deberia establecer una oficina en la Calzada, instalando los pesos de cruz que fueran necesarios, y prefiriéndose tal sistema de pesar, por ser el que menos se presta á fraudes y el que más facilita la vigilancia. Se acordó tambien decir al Ayuntamiento, que si á estos medios unía la más severa responsabilidad para los empleados encargados de dicha oficina, y si procuraba hacerla efectiva por medio de una inspeccion, celosa del mejor resultado, no podia caber duda de que la confianza habria de renacer, aumentándose el tráfico y ofreciendo mayor animacion este mercado tan importante para Sevilla.

En 12 de Abril remitió el Sr. Gobernador de esta Provincia el interrogatorio circulado por la Sociedad Económica Matritense, con objeto de examinar las causas de la decadencia que viene dejando advertir la industria lanera y ver los medios de protegerla eficazmente. Nombrada comision para informar á este propósito, (1) en la

(1) *Esta comision la compusieron los Sres. Gaston y Vazquez Rodriguez.*

expresada sesion de 19 de Mayo emitió su dictámen, que fué aprobado por la Junta. De dicho dictámen aparece: 1.° Que las principales causas de la decadencia de la ganadería lanar en Andalucía, han derivado particularmente del furor por la roturacion de terrenos, en lo antiguo destinados á pastos, y la diferencia tan notable que éstos han sufrido en su valor, por haberse vendido todos los terrenos de comun aprovechamiento de los pueblos. 2.° Que hay gran demanda de lanas españolas para las fábricas del reino, escepcion hecha de las clases superiores, mas finas, las cuales no hallan tan pronta y fácil venta, por el atraso de los fabricantes que no saben lavarlas; por lo cual suelen tener que ir al extranjero, volviendo luego á nuestro país como produccion de otras naciones. 3.° Que las lanas españolas encuentran constante preferencia en el mercado. 4.° Que siempre produce mas barata la lana el ganadero español que los extrangeros. 5.° Que la falta de pastos ofrece inconvenientes á esta produccion en las invernadas de los años secos; y que el modo de combatir este contratiempo se deduce que es naturalmente, ó bien la alimentacion con henos, paja y grano, ó donde fuera posible con el recurso de los prados artificiales. 6.° Que las vias pecuarias existentes podrian satisfacer, cumpliéndose las disposiciones vigentes sobre conservacion de estas servidumbres de paso y pasto; pero, como por desgracia no sucede así, cada vez son de mayor consideracion las usurpaciones de tales terrenos, habiendo puntos donde han desaparecido grandes porciones de cañadas. 7.° Que el clima no se presta al sistema de mejora, por estabulacion permanente, que produce caro además respectivamente al método de pastoreo, el cual es preferible por lo general, apesar de sus graves inconvenientes y de las grandes pérdidas que á veces ocasiona, pudiendo tambien evitarse éstas con sistemas mistos. 8.° Que en esta provincia, la falta de riegos por derivacion de las aguas hace costosos y de muy limitada aplicacion los prados artificiales. 9.° Que no parece ni necesario ni justificado que se gravara la introduccion de lanas extrangeras, cuyo consumo en estos

mercados es tan insignificante. 10.° Que tanto conviene atender la cria de razas ovinas para carne, como para el aprovechamiento de la lana. 11.° Que el modo mas equitativo de señalar el impuesto directo sobre esta riqueza, seria por el tipo de produccion respectiva. Tal fué en resúmen el parecer de la Junta, acerca de tan importante punto, resultando de lo expuesto que lo mas urgente es atender al deslinde y conservacion de las vías pastoriles; pues en lo demás la industria lanera cuenta en lo general con elementos bastantes de prosperidad para luchar con ventaja. Los daños de las invernadas pueden evitarse mucho con los aprovechamientos de henos y con resguardos apropiados de poco costo; esto, prescindiendo de la utilizacion que, en gran parte de la zona meridional de nuestra península, puede hacerse de las plantas crasas, especialmente de la familia de las *Cacteas*, para alimentar muchos de sus ganados.

A escitacion de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Alicante, la de esta provincia elevó en 20 de Setiembre una instancia á S. A. el Sr. Regente del reino, en solicitud de que se adopte obligatoriamente el sistema métrico-decimal de pesas y medidas. Aparte de las atendibles razones que la Junta de Alicante exponía en una solicitud análoga, la de Sevilla hacia notar en su instancia cuán necesaria hacia esta resolucion las actuales necesidades de nuestro comercio, cuyas fáciles relaciones entorpece la diversidad de pesos y medidas en cada provincia. Que las nuevas formas de viabilidad, favoreciendo tan palmariamente la conduccion de mercancías y los cambios de toda clase, hacian mas inminente la necesidad de esas fáciles relaciones, á las cuales contribuye esencialmente la unidad de idioma, de moneda y de medida; siendo su influjo tan indudable, que basta observar la tendencia universal para persuadirse de cuanto son susceptibles tales elementos y asimilando sociedades de costumbres y tendencias diferentes, y haciendo que los horizontes comerciales traspasen las mas esclusivistas barreras de las nacionalidades. Hoy, dice la exposicion, comun es ya el len-

guaje en todas las provincias españolas, y la misma es tambien su unidad monetaria; pero aun resta un lunar de diversidad inconcebible en pesas y medidas, diversidad que perjudica al comercio, dificultando sus transacciones y negocios, favoreciendo fraudes y creando una situacion de anomalías, indescifrable á veces, tan dañosa al Estado como al interés individual. Además, añade, es indudable que, por mas que exista gran deseo general en favor de la adopcion de unidad de medidas, lo mismo en la mayoria de los comerciantes que en una gran parte de los consumidores, la indicada reforma es imposible parcialmente, por los perjuicios que habrian de seguirse á los que intentaran adoptarla. Sobre contribuir á ello el carácter de nuestros pueblos, tan frecuentemente apegados á lo conocido, ocurre sin duda la circunstancia de ser condicion bastante general el temor á los cambios, de cualquier clase que sean; mucho mayor en asuntos en que la falta de instruccion habria de imaginarse engañada á cada paso. Así es consiguiente que mucha parte del público haya resistido, como resistirá siempre, el aceptar voluntariamente la alteracion en los pesos y medidas; por lo que la deseada unificacion en este sentido, solo puede esperarse de la iniciativa del Gobierno, al cual no menos que al comercio interesa su adopcion.

En la sesion de 27 de Agosto pudo al fin presentar, la comision nombrada al efecto, las bases para instalar la Exposicion permanente de productos naturales, que desde el año anterior se proponia la Junta establecer, como se indicaba en la Memoria del mismo periodo. Aprobadas dichas bases, se acordó tambien pedir á la Excma. Diputacion provincial los recursos necesarios para el objeto, especialmente para la construccion de estantería, estimándose bastante por el pronto la cantidad de tres mil pesetas, con lo cual podria atenderse á los gastos mas ineludibles. Comunicado dicho acuerdo á la Diputacion, en sesion del 21 de Setiembre se pudo dar ya cuenta á la Junta de la favorable contestacion dada por el Sr. Vicepresidente de la Corporacion provincial, en la que parti-

cipaba el acuerdo unánime de la misma de apoyar este proyecto, concediendo al efecto la subvencion solicitada por la Junta, la que á su vez acordó se dieran expresivamente las gracias á la Diputacion por su eficaz apoyo. Asi mismo se autorizó á la comision para que bajo la presidencia del Sr. D. Victor Garcia Gaston, procediese á anunciar la subasta de los estantes, formando al efecto el pliego de condiciones correspondiente, y disponiendo todo lo demás que estimase al mejor éxito del pensamiento y á su más pronta realizacion. Llevados á cabo los trabajos y trámites necesarios, ya felizmente la Exposicion queda instalada, contando con treinta y cuatro estantes de madera, de dos metros de longitud y con tres entrepaños cada uno, que permiten la exhibicion de más de dos mil muestras de productos diversos. Formado tambien el oportuno reglamento para su régimen, en 5 de Marzo del año actual fué aprobado por la Junta, apareciendo del mismo las diferentes condiciones para la admision de productos, para su exhibicion y todos los demás particulares referentes al centro de contratacion, que forma parte de tal institucion, cuyo plan y objetos son los siguientes:

1.° Fomentar el desenvolvimiento de la produccion agrícola-industrial de la provincia, con la Exposicion permanente de sus productos naturales y los fabriles de primera elaboracion.

2.° Favorecer la amplitud de los negocios comerciales en esta plaza, exhibiendo los productos de otras provincias que ofrezcan interés al mercado sevillano, para lograr conveniente desarrollo en su exportacion é importacion.

3.° Conseguir, por el aliciente de tales exhibiciones, que formen costumbre de reunirse frecuentemente los hombres de negocios, especialmente los productores y comerciantes, con lo cual es de esperar que aumente la contratacion y se esclarezcan sus trámites en provecho de todos.

4.° Facilitar los negocios de papel, en giros y cambios, así como la cotizacion de efectos públicos y acciones

de empresas, instituyendo Bolsa de comercio como parte del centro de contratacion.

Además, entra en el propósito de la Junta, el dar la mas conveniente aplicacion, de tal modo, al edificio de la Casa Lonja, que en parte ocupa, y que para la contratacion erigieron el comercio y clases productoras de Sevilla.

Segun el artículo 3.º del mismo Reglamento, son admisibles en la Exposicion todos los productos de España y sus colonias, correspondientes á las explotaciones siguientes: Agricultura, Industria rural, Industria forestal é Industria estractiva.

Diversos asuntos de general interés unos, particulares otros, han ocupado ademas á la Junta en el último periodo. A las excitaciones del Excmo. Sr. Ministro de Estado, comunicadas á esta corporacion por disposicion del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio, sobre las Exposiciones internacionales de Lóndres y de Nápoles, así como sobre las propicias circunstancias de colocacion que á nuestros vinos ofrecian los mercados alemanes, con motivo de la guerra franco-prusiana, la Junta ha correspondido activamente circulando y haciendo publicar los anuncios que correspondian, sin perjuicio de lo cual se prepara con su Exposicion permanente para hacer figurar á la provincia de Sevilla en los concursos anuales, que deben celebrarse en Lóndres los sucesivos años inmediatos.

Tres solicitudes acerca del uso de privilegios de invenciones industriales, han sido los asuntos de esta índole sometidos al exámen de la Junta. Dos de ellos eran referentes al beneficio de los minerales de cobre, el uno de D. Eloy de Cossio para separar el hierro por medio del ácido sulfúrico, y el otro de D. Pedro Tapia y Pereira, para objeto análogo por medio del hidrógeno sulfurado. El otro privilegio se referia á la fabricacion mecánica de tapones de corcho, que por medio del esfuerzo del vapor hace en esta ciudad D. José Lopez Alegria. Llamada á informar la Junta sobre tales asuntos, solo en lo referente á la utilizacion efectiva del privilegio, llenó su cometido

afirmando, despues de tomar los oportunos antecedentes, estar en práctica el procedimiento industrial privilegiado.

Comunicado, por el Sr. Gobernador de esta provincia, el decreto de S. A. el Regente del reino disponiendo la constitucion de una Junta que habia de encargarse de la conservacion y prosecucion de las obras del rio Guadalquivir y de su puerto en esta capital, con el fin de que la Junta designase los dos vocales de su seccion de comercio, que segun el artículo 2.º del decreto citado, habian de formar parte de la Administradora de obras del rio, que se deja mencionada, se acordó designar por unanimidad á los Sres. D. Victor Garcia Gaston y D. Juan Cuningham, trasmitiéndolo así al Sr. Gobernador en contestacion á su oficio sobre este particular.

Aquí debemos terminar nuestra tarea de reasumir los trabajos de la Junta en el periodo anual de 1870. Del mismo aparece que algo van consiguiendo los laudables deseos de todos sus vocales, lo que por lo menos alienta á proseguir en la empresa de fomentar los intereses materiales de nuestro país.

Sevilla, 31 de Marzo de 1871.

V.º B.º
El Vicepresidente,
Pedro García de Leaniz.

El Vocal-Secretario,
Eduardo Abela y Sainz de Andino.

CATÁLOGO
de la
BIBLIOTECA DE ESTA JUNTA.

OBJETO Y NOMBRES DE LAS OBRAS.	VOLUMENES.
ABONOS. Les engrais chimiques:—Experiencias de 1867: por Mr. Georges Ville........................	1
ABONOS FOSFATADOS. Por D. Ramon T. Muñoz de Luna..	1
AGUAS. Tratado sobre su movimiento y aplicacion: por D. José Mariano Vallejo......................	3
AGRICULTURA. Obra lata del Sr. Conde de Gasparin...	6
AGRICULTURA. Sus leyes naturales, por el señor Baron de Liebig...	2
AGRICULTURA. Periódico quincenal de Paris, publicado por Mr. Barral, correspondientes á los años de 1866, 67, 68, 69 y 70........................	16

....

VOLUMENES.

AGRICULTURA. (Diccionario universal de) traducido del francés, por D. Juan Alvarez Guerra... 16

AGRICULTURA. (Elementos de) por D. Antonio Blanco Fernandez.. 1

AGRICULTURA. Traité elementaire d' agriculture: por M. M. J. Girardin y du Breuil...................... 1

AGRICULTURA. (Le libre de) por Ibn-al-Awan... 3

AGRICULTORES. Guide pour la profesion d' agriculteur: por Mr. A. Thaer.................................. 1

ARBORICULTURA. (Manuel de) por Mr. A. du Breuil.. 1

ANDALUCIA Ó BÉTICA. Retrato natural y político de la Bética antigua, ó coleccion curiosa de los más célebres testimonios y pasages de los autores geógrafos que hablan de estas provincias: por el doctor D. Antonio Jacobo del Barco..................... 1

ASOCIACION. Memoria presentada por la Presidencia de la Asociacion general de ganaderos del reino, á las Juntas generales de 1863................. 1

ASOCIACION. Id. id. id., para 1865.............. 1

BANCO. Real cédula de ereccion del banco Nacional de S. Cárlos.. 1

BIBLIOGRAFÍA AGRONÓMICA. (Diccionario de) por el Ilmo. Sr. D. Braulio Anton Ramirez......... 1

BOLETIN OFICIAL, de la provincia de Sevilla, correspondientes á los años desde 1853 á 1862......... 14

BOLETIN OFICIAL, del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.—Catorce tomos de los quince publicados, desde el año 1848 al 1851......... 14

	VOLÚMENES.
BOLETIN OFICIAL del Ministerio de Fomento, comprendiendo la coleccion de los años 1854 á 1865	45
CAMBIO. Tratado legal teórico y práctico de letras de cambio: por D. Miguel Gerónimo y Suarez.	2
CATASTRO. Du cadastre et de la delimitation des heritages: por Mr. Noizet, 1861..........................	1
CAÑADA LEONESA. Su descripcion desde Valdeburon á Montemolin, 1856..........................	1
CAÑADA SEGOVIANA. Su descripcion, desde Carabias al valle de la Alcudia, 1856......................	1
CAÑADA OCCIDENTAL, de la provincia de Soria, 1856..	1
CAÑADA SORIANA. Desde Yanguas al Valle de la Alcudia, 1857..	1
CAÑADA SORIANA. Descripcion de sus ramales, desde Villacañas y Quero al Valle de la Alcudia, 1858..	1
CAÑADAS DE CUENCA. Su descripcion, desde Tragacete y Peralejos al Valle de la Alcudia, al Campo de Calatrava y á Linares, 1860...............	1
CODIGO RURAL. Opúsculo sobre la necesidad de un Código rural: por J. M. Hernando y Huertes.	1
COLEGIO. Ordenanzas para el Real Colegio de San Telmo de Sevilla..	1
COLONIAS AGRICOLAS. Estudio sobre tales instituciones: por M. M. Lurieu y Romand...............	1
COMERCIO. Memoria económica, histórica y facultativa, sobre los grandes almacenes y depósitos de comercio de Sevilla, por Boch..........................	1

VOLUMENES.

COMERCIO. Reglamentos y aranceles para el comercio libre de España é Indias........................ 1

COMERCIO. Reales cédulas de ereccion y ordenanzas de los tres cuerpos de comercio del principado de Cataluña.. 2

COMERCIO. Reales cédulas de ereccion y ordenanzas de los tres cuerpos de Comercio que residen en la ciudad y reino de Valencia.......................... 1

COMERCIO. Teoría y práctica de comercio y de marina en diferentes discursos, por D. Gerónimo de Uztariz.. 1

CONFERENCIAS AGRICOLAS. Guide practique des conferences agrícoles: por Mr. L. Gossin.......... 1

CONGRESO COMERCIAL É INTERNACIONAL DEL CAIRO. Acuerdos y actas............................ 1

CONSTRUCCIONES RURALES. Tratado sobre las mismas: por Mr. Duvinage.......................... 1

CONSULADO. Proyecto de ordenanzas para el Consulado de Málaga.. 1

CONTABILIDAD. Petil traite de comptabilité agrícole: por Mr. Granguer de Rancy........................ 1

CONTRATACION. Norte de la contratacion de las Indias Occidentales, por D. José de Veitia Linage...... 1

CONTRATACION. Ordenanzas de la Ilustre Universidad, casa de contratacion y consulado de la ciudad de San Sebastian.. 1

CRÉDITO TERRITORIAL. Memoria sobre la formacion de una Sociedad de crédito territorial: por J. Gelabert y Hore.. 1

VOLUMENES.

VOLUMENES.

GUARDIA RURAL. Proyecto para la organizacion de la guardia rural: por D. Vicente Lassala y Palomares.. 1

HACIENDA. Guia ó estado general de la Real Hacienda de España, en el año de 1862.............. 1

HACIENDA. La situacion de la Hacienda, segun el voto particular del Sr. Diputado D. José Polo Bernabé y Borrás, en 14 de Abril de 1864......... 1

HARINAS. Consulta elevada al Sr. Ministro de Ultramar por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la Coruña, sobre introduccion de harina en las Antillas, y medios para abrir más mercado al escedente de nuestra produccion de cereales...... 1

HUERTA. Tratado de la huerta ó método de cultivar hortaliza: por D. Claudio Boutelou............ 1

JARDINERÍA. Les fleurs de pleine terre (texto y atlas): por Mr. Vilmorin..................................... 2

JUNTAS DE AGRICULTURA. Memorias acerca de los trabajos en que se ha ocupado la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, de esta provincia, durante los años de 1861, 1865 y 1869........ 3

JUNTAS DE AGRICULTURA. Memorias de los trabajos en que se han ocupado la Junta de Jaen durante el año de 1861; la de Canarias, desde su instalacion hasta fin de 1860; y la de Barcelona durante 1863.. 3

LEYES de recopilacion, 1775......................... 3

LEYES. Recopilacion de las leyes para los reinos de Indias, 1874.. 4

LEYES. Continuacion y suplemento al pron-

VOLUMENES.

VOLUMENES.

MEMORIAS DE ESPAÑA, por D. Eugenio Larruga 45

MERCANTIL. Almanaques mercantiles ó guia de comerciantes, correspondientes á los años de 1797, 1798, 1800, 1802, 1805, 1806, 1807 y 1808......... 8

MERCANTIL. Balanza mercantil de la Isla de Puerto Rico, correspondientes á los años de 1858 y 1860.. 2

MERCANTIL. Principios de direito mercantil e leis de marinha para uso de mocidades portuguesas destinados ao comércio: por D. José de Silva Lisboa... 2

METEOROLOGIA. Resúmen de las Observaciones hechas en Madrid y las demás estaciones meteorológicas de España.. 12

MONEDAS. Tratado general de monedas, pesas y medidas y cambio de todas las naciones reducidas á las que se usan en España: por D. Tomás Antonio de Marien.. 1

MONTES. Clasificacion general hecha por el cuerpo de Ingenieros, dispuesto por Real Decreto de 16 de Febrero de 1859.. 1

NATURALEZA. (Reflexiones sobre la) por Mr. Sturm 6

OBRAS PÚBLICAS. Memoria sobre el progreso de dichas obras en España, en 1861, 1862 y 1863, por la Direccion general del ramo............................ 1

OLIVO. Tratado del mismo, por Mr. A. Riondet 1

OLIVO. Arte de cultivarlo, por D. Caledonio Rojo Payo Vicente.. 1

OLIVO. Tratado sobre su cultivo, por Mr. Reinaud. 1

OLIVO. Tratado sobre su cultivo, por el Sr. Hidalgo Tablada.. 1

......

VOLUMENES.

PESCA. (Estudio sobre la) por D. Cesáreo Fernandez	1
PISCICULTURA. Guide du pisciculteur, por Mr. J. Remí	1
PISCICULTURA. Instructions práctiques sur la pisciculture, por M. Coste	1
PUERTO-RICO. Estadísticas generales del comercio exterior de la ciudad de Puerto-Rico en 1862 y 1863	2
PRINCIPIOS—Económicos del cultivo mejorante, por Mr. Lecouteux	1
QUÍMICA. La chimie du cultivateur, por Joigneau	1
QUÍMICA—Agrícola. Tratado de Mr. Pierre	1
REVISTA CIENTÍFICA del Ministerio de Fomento	5
VIDES. Instruccion popular para el azufrado de las vides, con objeto de destruir el oidium: traducido del francés por D. R. T. Muñoz de Luna	1
VIDES. Id. id. id., por D. Antonio Blanco Fernandez	1
VITICULTURA—y Enología, por Mr. Ladrey	1
VIÑEDOS. Su cultivo perfeccionado, por Mr. Du Breuil	1
ZOOTECNIA—ó produccion animal, por D. José Echegaray	1

INFORME ADJUNTO AL CATALOGO

DE LAS

AVES CUYA EXISTENCIA SE HALLA DETERMINADA

EN LA FAUNA

DE

esta Provincia.

Apesar de las opiniones y creencias no poco diferentes de várias naturalistas y agronómos, que han estimado de bien diverso modo la utilidad de las aves, la Junta no puede abrigar dudas de inclinarse al dictámen de la mayoría de los sábios que consideran como beneficiosos estos séres en las condiciones generales de la armonía del mundo. El mayor número de las observaciones hechas sobre sus costumbres y régimen alimenticio, acreditan de un modo indudable esta manera de pensar en la cuestion referida; pues si bien es indudable que en bastantes circunstancias puede perturbarse la armonia indicada por la propagacion escesiva de alguna especie, en perjuicio del hombre y de sus esfuerzos para ocurrir á sus necesidades, nó es menos cierto que tal desequilibrio es frecuentemente transitorio, y en el caso de que se trata tampoco aparece difícil de remediar;

mientras que las ventajas que la mayoría de las aves reportan, destruyendo otros séres dañosos al hombre, és permanente y positiva. Rarísimos aparecen en la historia del mundo los desastres que los cultivos hayan podido experimentar por la aparicion anormal de un número excesivo de ciertas especies de aves; mientras que tan frecuentemente hay que lamentar los daños de muchos roedores, de insectos y de otros séres que constituyen la base de la alimentacion de muchísimas aves. Antigua és la afirmacion de respetables sociedades sábias y de naturalistas célebres que han sostenido que la disminucion de insectos se halla en razon de la abundancia de pájaros, y cuando estos llegan á escasear, millares de séres dañosos revelan su portentóso aumento con los estragos que causan en las cosechas.—Las aves granívoras, que han sido de las mas anatematizadas vulgarmente, ó bien son insectívoras ademas, como las Alaudideas y Fringilideas, ó bien omnívoras como las Corvideas, Turdideas, y demás familias del mismo grupo; de modo que aunque viven un poco á expensas de las recolecciones, compensan bastante sus daños con la destruccion que hacen de insectos y nó menos tambien con el consumo considerable de semillas de plantas silvestres. Así cuando solo aparecen temibles en otoño y en estio, en las épocas de sembrar y de recoger, en las cuales precisamente no dejan de abundar víveres apetecibles para dichas aves; son beneficiosas en el mayor periodo del año, con especialidad en esta zona las que nó son frujívoras como los Tordos y Estorninos, que perjudican á la produccion olivarera.—En el catálogo adjunto se expresan bastante detalladamente los beneficios y daños que cada familia ó cada especie de aves ocasionan, y para tal apreciacion, aunque consultada préviamente la opinion de los Municipios de esta provincia, ha habido que prescindir en lo general de lo dictámenes emitidos, muchos de los cuales revelan las grandes preocupaciones y la confusion de ideas que existe aun sobre este asunto, por lo que resulta de un modo más evidente el interés de que se lleve á cabo el pensamiento iniciado por la Direccion general.—De todas las aves enume-

radas en el catálogo, las que únicamente son más terribles y conviene perseguir en esta zona son las Grullas y los Abejarucos, y á veces los Grajos y Estorninos; pero en lo general basta y aun sobra con la caza practicada en sus épocas oportunas para moderar la propagacion de las aves omnívoras y granívoras, y en cuanto á las que solo son insectívoras, convendria dictar disposiciones de policía rural que las protejiesen y favorecieran su aumento.

CATÁLOGO ORNITOLÓJICO

DE LA

Fauna Sevillana.

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.

Orden 2.°--Accipitres.

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
VULTURIDEAS	Vultur...... (Yllig)	fulvus....... (Linn)	Buitre franciscano.....	Carnivoro, muy comun y sedentario........	Las cuatro especies de estos buitres benefician por consumir los animales muertos, cuyas carnes sirven de base á su alimentacion y que se descubren además en los bosques por la presencia de tales aves.—Solo dañan las especies mayores por devorar alguna vez yeguas en el momento del parto.
»	»	cinereus..... (Linn)	Buitre ceniciento,.....	Id. id. id..........	
»	Cathartus.... (Yllig)	pernopterus. (Tem)	Alimocha ó pernoptero.	Id. comun..........	
GIPAETIDEAS	Gypaetus..... (Stor)	barbatus..... (Cuv)	Aguila barbuda ó quebrantahuesos.......	Id- ménos comun....	
FALCONIDEAS —					
Trb. Aquilinas	Aquila........ (Br)	chrysaetos... (Pall)	Aguila real...........	Carnivoro, muy comun y sedentario........	De las rapaces diurnas enumeradas, todas benefician destruyendo diversos animales dañinos, especialmente el grupo de los roedores; si bien no dejan de perjudicar atacando á las aves domesticas y á otras no ménos útiles por ser esencialmente insectivoras.
»	»	heliaca..... (Savig)	Aguila imperial.......	Id. comun y sedentario	
»	»	bonelli........ (Bp)	Aguililla.............	Id. comun..........	
»	»	pennata...... (Cuv)	Aguililla calzada......	Id. id..............	
»	Halioetus.... (Savig)	albicilla .... (Savig)	Aguila pescadora......	Piscivoro, id.........	
»	Pandion .... (Savig)	halioetus..... (Cuv)	Alcon jiboso..........	Carnivoro é insectivoro, poco comun........	
Trb. Milvinas.	Pernis......... (Cuv)	apivorus..... (Cuv)	Alcon abejero.........	Insectivoro, comun....	
»	Milvus .... (Br)	regalis........ (Br)	Milano real ó rabo de abadejo............	Carnivoro é insectivoro, muy comun y sedentario..............	
»	»	niger .... (Br)	Milano negro.........	Id. id., comun y sedentario..............	
Trb. Falconinas.	Falco....... (Linn)	buteo ...... (Linn)	Milano rey ó alferraz..	Id. id. id. id......	—Las piscivoras, como los Haliætus, perjudican á la pesca, y los daños del Pernis son notables por lo que destruyen las colmenas. Las rapases que son tambien insectivoras, favorecen por destruir muchas larvas é insectos vários.
»	»	lagopus..... (Linn)	Milano blanco.........	Id. id. id. id......	
»	»	communis... (Linn)	Alcon comun.........	Id. id., poco comun...	
»	»	subbuteo .... (Lath)	Buaro...............	Id. id., de paso en primavera.........	
»	»	æsalon ...... (Tem)	Esmerejon...........	Id. id. id. id......	
»	»	tinnunculus... (Lin)	Cernicalo...........	Id. id. id. id......	
»	»	tinnuncoloides (Crat)	Primilla.............	Id. id. id. id......	
Trb. Accipitrinas.......	Astur....... (Bech)	palumbarius. (Bech)	Azor ó aguilucho......	Id. id. comun y sedentario...........	
»	Accipiter..... (Bay)	nisus........ (Pall)	Gavilan..............	Id. id. muy comun y sedentario.........	
Trb. Vircinas.	Circus ..... (Lacep)	æruginosus ... (Bp)	Arpella ó águila marismeña.............	Id. id. id. id......	
ESTRIGIDEAS —					
Trb. Surninas.	Glaucidium.. (Boie)	passerinum.. (Boie)	Mochuelo, Lechuza pequeña............	Carnivoro é insectivoro, comun y sedentario..	Las rapases nocturnas deben considerarse como esencialmente beneficiosas, por la gran cantidad de insectos y alimañas que destruyen, aunque los buhos y carabos perjudican á la caza, devorando algunas aves pequeñas.
»	Scops......... (Sav)	zorca........ (Sav)	Corneja, Coruja.......	Id. id. de paso en invierno............	
»	Bubo......... (Cuv)	athenicusis.. (Daud)	Buho grande, Cárabo..	Id. comun y sedentario.	
Trb. Uluninas.	Otus.......... (Cuv)	vulgaris..... (Flem)	Buaro, Buho mediano..	Id. id. id..........	
»	Brachyotus. (Gould)	palustris...... (Bp)	Cornejuela, Buho braquisto.............	Id. é insectivoro, comun invierno y primavera.	
Trb. Estriginas	Strix......... (Lin)	flammea ..... (Lin)	Bruja, Lechuza.......	Id. id. muy comun y sedentario	

Orden 3.°-Páseres.--Grupo 1.°-Omnívoras.

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
CORVIDEAS...	Corvus....... (Lin)	corax .... (Lin)	Cuervo negro.........	Muy comun y sedentario..............	La alimentacion omnivora de estas especies, las hace susceptibles de daños y beneficios. Es indudable que
»	»	corone .... (Lin)	Corneja negra, Grajo..	Id. en primavera y estio	

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
CORVIDEAS..	Corvus.......(Lin)	frugilegus ....(Lin)	Graja, Corneja calva...	Muy comun en Agosto y Setiembre	manifiestan una predileccion favorable por devorar los gusanos de tierra y consumen tambien insectos varios: pero su propagacion es temible por lo que perjudican tales aves à las sementeras de trigo, maiz, habas, judias, y otras semillas, tanto más, cuanto que desentierran con facilidad el grano.
»	»	monédula.....(Lin)	Chova, Corneja de campanario...........	Menos comun.........	
GARRULIDEAS	Garrulus ...(Vicill)	pica ....(Lin)	Marica, Urraca.......	Comun en primavera y estio	
»	»	glandarius....(Lin)	Arrandajo, Garrulo, Cabezon............	Comun y sedentario....	
»	»	cyamus ......(Pall)	Cuervo azul, Babudo...	Id. id...............	
TURDIDEAS..					Se comprenden en este grupo los géneros Turdus, Oriolus y Sturnus, por su alimentacion frugívora é insectivora, aunque en la mayoria de las especies predomine esta ultima, lo cual las debe hacer considerar como beneficiosas. Pero su propagacion es no ménos temible que la de otros pájaros omnivoros, en razon a la marcada predileccion que muestran estas especies por muchos frutos del arbolado, que sirve de base al cultivo de esta zona, donde especialmente los tordos y estorninos dañan notablemente à la esplotacion olivarera.
Trb. Turdinas.	Turdus.......(Lin)	viscivorus ....(Lin)	Charla, Drena........	Poco comun y de paso en primavera.......	
»	»	pilaris. ....(Lin)	Zorzal..............	Mas comun y de paso en invierno........	
»	»	musicus......(Lin)	Tordo...............	Muy comun y sedentario	
»	»	iliacus. ......(Lin)	Malviz..............	Poco comun y de paso en invierno..........	
»	»	torquatus.....(Lin)	Capiblanco, Mirlo de peto blanco........	Raro y de paso en otoño.	
»	»	merula.......(Lin)	Mirlo comun.........	Muy comun y sedentario	
»	»	saxatilis.....(Lath)	Mirlo de rocas.......	Poco comun y de paso en primavera.......	
ORIOLIDEAS..	Oriolus.......(Lin)	galbula.......(Lin)	Oropéndola..........	Comun y de paso en primavera y estio...	
ESTURNIDEAS	Sturnus......(Lin)	vulgaris......(Lin)	Estornino............	Muy comun y de paso en otoño é invierno....	
»	»	unicolor.....(Lam)	Tordo serrano.......	Raro. id...........	

Orden 3.°-Paseres.--Grupo 2.°-Granivoras.

ALAUDIDEAS.					Las especies enumeradas en este grupo, son tambien insectivoras, lo cual las hace beneficiosas, con especialidad al género Emberiza. Todas ellas además consumen por grandes cantidades las semillas de plantas silvestres con especialidad la mayoria de las Fringilideas; entre las cuales una de las aves mas anatematizadas como es el Gorrion, no es dudoso que produce tambien bastante utilidad, aun para la destruccion de insectos, habiéndose calculado que en una semana consume, sobre tres mil larvas é insectos varios, cada una de dichas aves. Asi pues, no debe autorizarse la destruccion inconsiderada de las especies de este grupo, que hallan bastantes obstáculos à su excesiva propagacion, en los medios de caza permitidos. El género Alauda es sin duda, en esta comarca, el que mayores daños produce en las sementeras de trigo, cebada, maiz y otros, y aun luego al nacer las plantas.
Trb. Alaudinas	Alauda.......(Lin)	arvensis......(Lin)	Alondra de campo.....	Muy comun y sedentario	
»	»	arborea......(Lin)	Totovia, Cogujada serrana.............	Id id............	
»	»	calandra......(Lin)	Calandria..........	Id. en primavera y estio	
»	Galerida.....(Boie)	cristata......(Boie)	Cogujada...........	Id. id. id..........	
»	»	calandrella.(Bonell)	Terreruela	Id. id. id..........	
FRINGILIDEAS					
Trb.Emberisina	Emberiza.....(Lin)	citrinella .....(Lin)	Triguera, Avetonta....	Muy comun y sedentario	
	»	hortulana.....(Lin)	Hortelano, Verdaula...	Id. id..............	
Trb. Fringilinas	Coccotraustes .(Br)	vulgaris.......(Br)	Pinzon real, Piñonero..	Poco comun y de paso en primavera.......	
»	Fringilla .....(Lin)	cœlebs ....(Lin)	Pinzon, y tambien Pinzon real..........	Comun y de paso en primavera...........	
»	»	montifringilla..(Lin)	Pinzon morisco, Pinzon juncal	Muy comun é id. id....	
»	Passer........(Br)	domesticus ....(Bp)	Gorrion comun	Id. sedentario.......	
»	»	salicarius...(Vicill)	Gorrion molinero.....	Id. en primavera....	
»	»	montanus ..(Aldrov)	Gorrion serrano ó de monte	Id. sedentario.......	
»	Chlorospiza ...(Bp)	chloris........(Bp)	Verderon ó Verdon...	Id. de paso en la primavera...........	
»	Chysomitris..(Boie)	spinus.......(Boie)	Lúgano, Verderon.....	Poco comun y de paso en invierno........	
»	Carduelis .....(Br)	elegans. ....(Steph)	Gilguero	Muy comun en invierno y primavera........	

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
Trb. Fringilinas	Serinus...... (Boie)	flavescens .. (Gould)	Cini. Verdecillo.......	Muy comun en primavera	obligando á veces á resembrar, pero esto sucede en casos determinados, y el consumo que ordinariamente hacen tales aves, de hormigas y granos silvestres, compensa en cierto modo sus daños.
Trb. Loxinas..	Linota. ......, (Bp)	cannabina ..... (Bp)	Pardillo, Jamas.......	Id. y de paso en primavera	
»	»	linaria........ (Bp)	Sizerin, Chamariz.....	Id. é id. id........	

Orden 3.°-Páseres.--Grupo 3.°-Carnívoras.

LANIDEAS....	Lanius .... (Lin)	excubitor ..... (Lin)	Alcaudon real, Pica-griega.............	Muy comun y de paso en primavera..........	Las particulares costumbres de estas aves hacen que formemos con ellas un grupo separado. Su voracidad las hace temibles á algunas aves pequeñas de régimen insectívoro, por cuya destruccion perjudican; pero en cambio tambien benefician por consumir ellas mismas muchos insectos.
Trb. Laninas..	»	meridionalis. (Tem)	Id. morisco, Pica griega meridional	Id. id. id...........	
»	»	rufus .... (Bris)	Pica griega roja.......	Comun id. id.......	
»	»	collurio ...... (Bris)	Desollador...........	Menos comun id. id..	
»	»	minor........ (Lin)	Pica griega pequeña ...	Comun id. id.......	

Orden 3.°-Páseres.--Grupo 4.°-Insectívoras.

HIRUNDINIDEAS.......	Hirundo. ..... (Lin)	rústica....... (Lin)	Golondrina...........	Muy comun en primavera y estio.........	
»	»	urbica....... (Lin)	Golondrina de ventana..	Comun y tambien de paso en id. id......	

»	*Cypselus.... (Yllig)*	*apus....... (Yllig)*	*Venecejo, vulgo Avion en Sevilla.*	*Muy comun y de paso como los anteriores..*	*Todas* las aves de este grupo son esencialmente insectívoras, á excepcion de los géneros Parus, que es un tanto granívoro, y Ædon, que se puede calificar tambien de frugívoro; pero en estas especies como en las demás comprendidas en la expresada division, la base de su alimentacion la constituyen los insectos, cuyo número seria acaso portentoso sin la existencia de estas aves eminentemente beneficiosas para la agricultura, por tal concepto, y cuya propagacion conviene asegurar por disposiciones especiales de policía rural. Aun la caza de tales aves debiera vedarse por completo: pero cuando no se creyera prudente tal prohibicion, deberia por lo menos castigarse con severas penas esa caza fraudulenta practicada de noche por diferentes medios, y que tanto disminuye el número de los pájaros más útiles con daño general.
CAPRIMULGIDEAS.....	Caprimulgus .. (Lin)	europeus ..... (Lin)	Papavientos, Chotacabras, vulgo Vencejo en Sevilla.........		
»	»	ruficollis..... (Tem)	Zumaya ó Zamaya....	Muy comun é id. id....	
UPUPIDEAS. .	Upupa....... (Lin)	epops........ (Lin)	Abubilla.	Id. id. id.........	
CORACIDEAS.	Coracias..... (Lin)	garrula....... (Lin)	Azulejo, Galgulo, Carlanco..............	Comun y de paso id....	
PARIDEAS....	Parus........ (Lin)	major........ (Lin)	Carbonero, Cerrojillo..	Id. id. id.........	
»	»	ater.......... (Lin)	Garrapino. Carbonerillo	Muy comun en invierno.	
»	Cyanistes... (Kanp)	œruleus .... (Kaup)	Herrerillo...........	Id. sedentario........	
				Menos comun........	
MUSCICAPIDEAS........	Muscicapa.... (Lin)	atricapilla.... (Lin)	Papamosca, Cerrojillo..	Comun y de paso.....	
MOTACILIDEAS.					
Trb. Antinas..	Anthus..... (Besch)	pratensis ... (Besch)	Tordilla de rios, Alondra	Muy comun en primavera..............	
»	»	arboreus ... (Besch)	Bisbita, Alondra pipí..	Id. sedentario.......	
»	»	spinoleta. ..... (Bp)	Tordino, Sordillo......	Comun..............	
Trb. Motacilinas........	Motacilla.... (Lath)	alba .... (Lin)	Lavandera, Pepita, Pajarita..............	Muy comun y sedentario	
»	»	boarula ...... (Lin)	Pastorcita, Pepita amarilla...............	Poco comun y de paso en primavera......	
TURDIDEAS.					
Trb. Calamoherpinas...	Aedon .... (Boie)	galactodes .... (Boie)	Ave-rubia, Colirubio, Curruca...........	Muy comun en primavera y estio.......	

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
Trb. Calamoherpinas...	Calamodita... (Meg)	phraemitis.... (Bp)	Ruiseñor silvestre ó de paredes...........	Poco comun y de paso en otoño é invierno.	
»	»	aquatica...... (Bp)	Arandillo, Saltamimbres	Id. id.............	
»	Hypolais... (Brehm)	salicaria...... (Bp)	Saltamimbres........,	Id. id...............	
Trb. Silvinas..	Phyllopneustes(Mey)	rufa.......... (Bp)	Curruca roja, Pichi...	Muy comun y sedentario	
»	Sylvia...... (Lath)	curruca...... (Lath)	Curruca, Parlanchin...	Comun en invierno....	
»	»	cinerea...... (Lath)	Curruca cenicienta.....	Comun y sedentario....	
»	Pyropthalma... (Bp)	melanocephala. (Bp)	Curruca melanocéfala..	Id. id. id.........	
»	Regulus..... (Cuw)	cristatus..... (Bay)	Reyezuelo comun......	Id. id. id.........	
»	»	iqnicapillus... (Cuv)	Reyezuelo de triple franja	Id. id. id.........	
Trb. Saxicolinas........	Phylomela..... (Br)	luscinia....... (Bp)	Ruiseñor.............	Muy comun y sedentario	De estas aves nada hay que añadir á lo anotado sobre la utilidad de todas las anteriores correspondientes al grupo de insectivoras.
»	Erythacus.... (Cuv)	rúbecula..... (Cuv)	Gargantirojo, Sobrestante.............	Id. en invierno........	
»	Ruticilla... (Bremh)	erythaca...... (Bp)	Colirojo, Calderero....	Id. desde otoño á primavera............	
»	Petrocincla... (Vig)	saxatilis...... (Vig)	Espantadizo..........	Comun...............	
»	Pratincola.. (Koch)	rubicola..... (kanp)	Tarabilla, Cagachin, Collalba............	Muy comun y sedentario	
»	»	rubetra...... (kaup)	Tarabilla grande, Rubetra.............	Poco comun y de paso en primavera.......	
»	Saxicola.... (Bech)	œnanthe.... (Bech)	Coliblanco ó Culiblanco.	Id. id. id.........	
	»	stapazina.... (Tem)	Dominico, Oropéndola mosca.............	Muy comun en primavera y estio........	
MALURIDEAS.	Troglodites.. (Cuw)	europeus..... (Cuv)	Chochin, Curruca troglodita............	Comun y de paso en invierno...........	

Orden 4.º-Trepadoras.--Seccion 1.ª-Sindáctilas.

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
MEROPIDEAS.	Merops...... (Lin)	apiaster...... (Lin)	Abejaruco...........	Insectivoro, muy comun en primavera y estio..	Tales aves son muy dañosas en esta comarca, por llegar en inmenso número durante el mes de Abril, destruyendo gran cantidad de abejas en el periodo que dura su estacion.
ALCEDINIDEAS	Alcedo....... (Lin)	hispida...... (Lin)	Martin pescador.......	Piscivoro, muy comun y sedentario.........	Perjudica tambien por destruir muchos peces. Habita en las márgenes del Guadalquivir y de sus afluentes.

Orden 4.º-Trepadoras.--Seccion 2.ª-Zigodáctilas.

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
CUCULIDEAS.	Cuculus...... (Lin)	glandarius.... (Lin)	Cuclillo, Cuco real....	Insectivoro, muy comun y sedentario........	Estas aves son beneficiosas á la agricultura, por consumir muchos insectos, que forman su régimen alimenticio, y solo causan algun daño en los montes los Picos, por lo que horadan los troncos de los árboles.
PICIDEAS.....	Picus........ (Lin)	viridis....... (Lin)	Pico verde, Pico real, Potrilla...........		
Trb. Picinas..	»	canus....... (Gen)	Pico cano. Mohino.....	Id. id. id.........	
»	»	major....... (Lin)	Picamadero, Carpintero.	Id. menos comun....	
»	»	medius....... (Lin)	Pica-puercos, Pico-relincho............	Id. comun..........	
Trb. Iniginas.	Inux......... (Lin)	torquilla...... (Lin)	Torcecuello, Hormiguero	Id. id............. Id. comun en otoño é invierno.........	

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.

Orden 5.°--Palomas.

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
COLUMBIDEAS	Columba ..... (Lin)	palumbus..... (Lin)	Paloma torcáz.........	Granivora, muy comun desde Abril hasta Setiembre...........	Aunque esencialmente granivoras las diversas especies de Palomas, sus daños no son de gran entidad ni en las siembras ni en las recolecciones, y por otra parte tampoco son dificiles de evitar; beneficiando indudablemente por consumir bastantes semillas silvestres, además de lo que aprovechan por su carne á la caza.
»	»	œnas. .... (Lin)	Paloma brava ó torrera.	Granivora, comun y sedentaria...........	
	»	livia .... (Briss)	Paloma zurana ó zurita.	Id. muy comun y sedentaria. Tambien en domesticidad.......	
»	Turtur ..... (Guag)	auritus ...... (Ray)	Tórtola	Id. muy comun desde Abril hasta Setiembre	

Orden 6.°--Gallinas.

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
PTEROCLIDEAS	Pterocles .... (Tem)	arenarius .... (Tem)	Ganga...............	Insectivoro, muy comun y de paso en primavera	Las aves enumeradas de este órden son por lo general beneficiosas, en razon á que destruyen muchos insectos y tambien por lo escelente de la carne que proporcionan las Perdicideas, que consumen además no pocas semillas de plantas silvestres.
»	»	setarius...... (Tem)	Corteza..............	Id. id. id..........	
PERDICIDEAS.	Perdix....... (Lin)	rubra ...... (Briss)	Perdiz roja...........	Granivoro é insectivoro. Muy comun y sedentario	
»	Coturnix.... (Briss	communis... (Bonat)	Codorniz	Id. é id. id. De paso en primavera y estio.	
»	Hemipodius.. (Tem)	tachydromus. (Tem)	Guion de codornices...	Id. menos comun y de paso id............	

Orden 8.°-Zancudas:--Seccion 1.ª-Gallináceas.

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
RALIDEAS...	*Rallus....... (Lin)*	*aquaticus..... (Lin)*	Rascon, *Ralo ó pollo de agua*	Piscivoro é insectivoro. Poco comun y de paso en invierno........	Benefician las Ralideas por consumir diferentes insectos, especialmente acuáticos; aunque dañan por destruir la pesca, que constituye su principal base alimenticia.
»	»	crex.......... (Lin)	Ralo de tierra, Rey de codornices..........		
»	Gallinula...... (Gr)	chloropus.... (Lath)	Gallina de agua.......	Id. id. poco comun..	
»	»	bailloni .... (Visill)	Polla de agua Baillon...	Id. id. comun	
»	»	pusilla ...... (Bech)	Gallinula pusila.......	Id. id. poco comun..	
»	Fulica .... (Lin)	atra.......... (Lin)	Foja ó pájaro diablo...	Id. id. muy comun..	
				Id. id. comun y sedentario...........	
GRUIDEAS...	Grus .... (Lin)	cinerea..... (Bech)	Grulla cenicienta......	Omnivora, muy comun y de paso, llegando en Octubre, hasta fin de Mayo regularmente..	Las grullas se pueden calificar de omnivoras, por alimentarse de granos, yerbas, peces é insectos, y si bien destruyen algunos de estos, perjudican notablemente á los sembrados, llegando á esta zona en tan gran número que merecen se las persiga activamente.

Orden 8.°-Zancudas:--Seccion 2.ª-Estrucionáceas.

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
OTIDEAS....	Otis......... (Lin)	tarda .... (Lin)	Avutarda............	Granivoro, herbivero é insectivoro..........	Aunque cousumen bastante grano en la sementera y aun dañan las plantas despues de nacidas, compensan estos perjuicios con los insectos que destruyen.
»	»	tetra......... (Lin)	Sizon real, Avutarda menor	Comun y de paso......	
CARADRIDEAS	Ædicnemus .. (Tem)	crepitans .... (Tem)	Alcaravan	Insectivoro, muy comun y de paso en primavera	Las Caradrideas indica-

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
CARADRIDEAS	Vanellus ..... (Lin)	cristatus..... (Mey)	Ave fria, Frailecillo....	Insectivoro, muy comun en otoño é invierno..	das, son útiles como esencialmente insectivoras, destruyendo muchas larvas, que hacen salir de la tierra dando golpes con los pies en el suelo.
»	Charadrius... (Lin)	pluvialis...... (Lin)	Chorlito, Pluvial dorado	Id. id. de Noviembre hasta Abril.........	
»	»	hiaticula ..... (Lin)	Correplayas, Zancas largas	Id. id. á orillas del Guadalquivir	
ESCOLOPACIDEAS......	Numenius.... (Lot)	arquata..... (Lath)	Zarapito real.........	Id. muy comun y de paso en invierno.......	Asimismo son útiles las Escolopacideas, cuyo largo pico les sirve para revolver la tierra ó el cieno, y buscar gusanos é insectos, bien terrestres ó acuáticos, segun el género de vida de tales aves. Estas, lo mismo que las Glareolas, se encuentran ordinariamente en nuestra zona en las inmediaciones del Guadalquivir y sus afluentes, y muchas de ellas se alimentan tambien con mariscos y huevos de peces.
»	»	phœopus.... (Lath)	Zarapito comun.......	Id. menos comun.....	
»	Totanus .... (Bech)	ochropus .... (Lath)	Arenosa, Andario......	Id. comun y de paso en primavera..........	
»	»	hypoleucos... (Tem)	Picuda, Caballero de vientre blanco......	Id. id. en invierno y primavera..........	
»	Scolopax..... (Lin)	rusticola ..... (Lin)	Becada, Chocha, Gallareta	Id. muy comun en invierno.............	
»	»	gallinago..... (Lin)	Agachadiza, Gachona..	Id. id. id..........	
»	»	gallinula ..... (Lin)	Rayuelo, Gallineta.....	Id. poco comun......	
GLAREOLIDEAS........	Glareola...... (Lin)	torquata ..... (Mey)	Giarola ó perdiz de mar.	Id. poco comun y de paso..............	

Orden 8.º-Zancudas.--Seccion 3.ª-Anseráceas.

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
ARDEIDEAS..	Ardea .... (Lin)	cinerea ...... (Lin)	Garza comun..........	Piscivoro. Comun y sedentario	Estas aves perjudican por el gran consumo que hacen de peces: viven en las riberas del Guadalquivir y en las marismas próximas al mismo rio y sus afluentes.
»	»	purpurea ..... (Lin)	Garza purpúrea........	Id. id. de paso en primavera..........	
»	Buphus...... (Boie	ralloides ...... (Bp)	Garza cangrejera	Id. rara. Id. Id.....	
»	*[illegible] ...... (Bp*	*minuta ...... (Bp*	*Garceta. ... .*	*Id. poco comun y de paso.............*	
»	*Botaurus... (Steph)*	*stellaris..... (Boie)*	*Avetoro, Pájaro buey...*	*Id. rara. Id.........*	
CICONIDEAS..	*Ciconia ...... (Lin)*	alba......... (Bell)	Cigüeña	Carnivoro é insectivoro. Muy comun desde Febrero hasta Agosto...	*La utilidad de la Cigüeña ha sido reconocida en todos* tiempos y paises, por el gran consumo y destruccion que hacen de roedores, reptiles é insectos.
»	Platalea ...... (Lin)	leucorodia... (Lin)	Espátula	Piscivoro é insectivoro. Muy raro y de paso en primavera.........	Las Espátulas y Flamencos, *mas* bien deben considerarse como beneficiosas que nó como perjudiciales; pues aunque viven principalmente de peces y mariscos, consumen tambien no pocos insectos.
FENICOPTERIDEAS......	Phœnicopterus.. (L.)	ruber........ (Lin)	Flamenco	Piscivoro é insectivoro Muy comun y de paso en primavera.......	

Orden 9.º-Palmípedas.--Seccion 1.ª-Lamelirostras.

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.
ANATIDEAS..	Cygnus....... (Lin)	músicus...... (Bech)	Cisne.................	Piscivoro é insectivoro. Raro y de paso......	Aunque se designan como piscivoras estas aves, se deben considerar como omnivoras, puesto que ademas de peces é insectos, consumen mariscos, yerbas y semillas; pero no es dudable la utilidad de tales especies, asi para la caza, como por los insectos que destruyen.
»	Anser......... (Br)	cinereus..... (Mey)	Ganso bravo ó silvestre.	Id. id. muy comun y de paso en invierno y primavera.........	
»	Dafila...... (Leach)	acuta....... (Leach)	Colilargo, Pato de cola larga	Id. id. comun y de paso en invierno......	
»	Anas .... (Lin)	boschas...... (Lin)	Anade silvestre, Pato real	Id. id. muy comun en invierno y primavera.	
»	Rynchaspis .(Leach)	clypeata.... (Leach)	Cuchareta, Pato sardinero...............	Id. id. id. de paso en invierno.........	
»	Querquedula (Steph)	crecca ..... (Steph)	Cerceta...............	Id. id. comun é id. id.	

Familias y tribus.	Géneros.	Especies.	Nombres vulgares.	Régimen alimenticio y condiciones de su estacion.	Beneficios y daños que mas marcadamente se les atribuyen.

Orden 9.°-Palmípedas.--Seccion 2.ª-Totipalmas.

PELECANIDEAS........	Carbo.......(Mey)	gráculus .....(Mey)	Cormorau, Cuervo marino	Piscivoro é insectivoro, poco comun y de paso.	Como ave de paso y rara en la comarca, sus daños á la pesca no son de temer, y podria utilizarse á tal objeto.

Orden 9.°-Palmípedas.--Seccion 3-.ª-Longipennes.

LARIDEAS...	Sterna.......(Lin)	hirundo ......(Lin)	Golondrina de mar....	Piscivoro é insectivoro. Muy comun y sedentario................	A pesar de ser esencialmente piscivoras estas aves, producen bastante utilidad, las golondrinas de mar por el consumo de insectos que hacen, y las gaviotas por su voracidad, que las inclina hasta alimentarse de cadáveres de diferentes animales.
»	Larus ....(Lin)	argentabus ...(Brun)	Gaviota de manto gris..	Piscivoro y carnivoro. Muy comun.........	
»	»	canus ....(Lin)	Gaviota cenicienta.....	Id. id. Poco comun..	
»	»	atricilla.......(Lin)	Gaviota de capucha cenicienta...........	Id. id. muy comun...	

NOTA IMPORTANTE. La consideracion de procurar la mayor claridad posible al objeto que este Catálogo se propone, ha inclinado á adoptar una clasificacion mista, basada en las que mayor aceptacion alcanzan en el dia; con ligeras modificaciones en el órden de los Páseres, que bajo el aspecto agrícola exige una agrupacion particular en armonia al régimen alimenticio de cada especie. Tambien importa advertir que para su formacion, además de las noticias recogidas en los diversos distritos de esta provincia, se ha tenido presente el Catálogo de aves publicado en 1854 por el doctor D. Antonio Machado, catedrático de Zoologia en esta Universidad, rector actualmente de la misma y decano de su facultad de ciencias; cuyos datos han servido mucho para este trabajo, en el cual por otra parte se ha conseguido incluir mayor número de especies, comprobando recientemente su existencia en esta fauna, que es seguramente bastante mas rica en aves, aun no determinadas.

Sevilla, 18 de Enero de 1870.

INFORME SOBRE LOS MEDIOS DE COMBATIR
EL
DESARROLLO DE LA LANGOSTA
DIRIGIDO AL SR. VICEPRESIDENTE
DE LA
Excma. Diputacion Provincial.

En evacuacion de la consulta de V. S. fecha 16 de Mayo anterior, sobre los medios de combatir la plaga de la Langosta que ha invadido vários términos municipales de esta provincia, la Junta despues de deliberar, como lo ha hecho en sus sesiones de 19 y 31 del mismo citado mes, habria dado á la Excma. Diputacion contestacion inmediata, si de tales deliberaciones no hubieran resultado los acuerdos, primero de esperar las noticias que de este suceso diesen sus Vocales Ingenieros de Montes y Agrónomo, encargados por el Sr. Gobernador para reconocer los sitios infestados, y segundo, el de que, una vez satisfecha la premura del caso con el informe emitido por tales Sres. Ingenieros, procedia que de acuerdo con lo informado por éstos en la ultima sesion indicada, se formulara razonado dictámen, sobre las opiniones de esta Corporacion, acerca de los medios para ocurrir mas eficazmente á la extincion

INFORME SOBRE LOS MEDIOS DE COMBATIR

EL

DESARROLLO DE LA LANGOSTA

DIRIGIDO AL SR. VICEPRESIDENTE

DE LA

Excma. Diputacion Provincial.

En evacuacion de la consulta de V. S. fecha 16 de Mayo anterior, sobre los medios de combatir la plaga de la Langosta que ha invadido vários términos municipales de esta provincia, la Junta despues de deliberar, como lo ha hecho en sus sesiones de 19 y 31 del mismo citado mes, habria dado á la Excma. Diputacion contestacion inmediata, si de tales deliberaciones no hubieran resultado los acuertados, primero de esperar las noticias que de este suceso diesen sus Vocales Ingenieros de Montes y Agrónomo, encargados por el Sr. Gobernador para reconocer los sitios infestados, y segundo, el de que, una vez satisfecha la premura del caso con el informe emitido por tales Sres. Ingenieros, procedia que de acuerdo con lo informado por estos en la ultima sesion indicada, se formulara razonado dictámen, sobre las opiniones de esta Corporacion, acerca de los medios para ocurrir mas eficazmente á la extincion

de la Langosta. Esto exijia más detencion y mas meditado exámen.

De las noticias verbales suministradas por la Comision de reconocimiento resulta que los puntos invadidos han sido vários terrenos adehesados de Carmona, Lora del Rio, Constantina y Guadalcanal, haciendo notar la circunstancia de nó encontrarse la Langosta en los sitios en que el arbolado ofrece sombra, y abundando más especialmente en aquellos parajes donde el majadeo de ganados rumiantes proporciona á las tierras condiciones favorables para el desarrollo de los huevecillos depositados por el insecto. —Resulta tambien que este aparece formando estensas manchas, constituidas por millares de mosquitos negros ó muy oscuros, que es el primer estado de la Langosta al salir del canuto. Estas manchas se hacen mayores á medida que los insectos van creciendo, y que, adquiriendo fuerzas, pueden irse extendiendo en busca de las tiernas yerbecillas que sirven entonces para su alimento. Así llega el caso, que cuando yá las patas posteriores del insecto han adquirido suficiente desarrollo para poder constituir su estado de salton, este se encuentra bastante diseminado, ocupando el conjunto más extensa zona y haciendo advertir sus daños muy considerablemente con el rápido y gran consumo de pasto que hacen en las dehesas. Aun en este período no dejan de percibirse tambien otros insectos mas pequeños, todavía en el estado de mosquitos, que anuncia mayores desastres de los que yá el salton hace sentir; y es que la evolucion de los gérmenes del canuto nó es simultáneo, sino sucesivo, resultando la indicada variedad de insectos de edades diversas, que algunos sin razon atribuyen á nuevas generaciones del mismo año. Nó es afortunadamente la Langosta de los insectos que más procrean: cada hembra, segun todos los entomólogos afirman, no ponen más que una centena de huevos; de forma que á no mediar circunstancias especiales, y existiendo prudente vigilancia en los labradores, no deberia constituir una plaga, sino en los fortuitos casos, desconocidos en la historia de nuestro pais, de llegar alguna emigrante

banda, de esas que en pocos dias asolan dilatadas comarcas.

No tarda mucho el salton en pasar al estado de insecto perfecto, apareciendo con sus alas bien desarrolladas despues de su última muda. Entonces es cuando su agilidad es mayor y más considerables sus daños, dando principio su cópula, por lo que abundamente se les encuentra aparcados. Su apetito en tal periodo llega á ser tan insaciable, royendo dia y noche cuanto se les presenta, que con razon han podido decir algunos autores que más parece su objeto destruir que alimentarse. Agotado el pasto de las dehesas, sobre todo cuando estas no ofrecen grandes extensiones con relacion á la entidad de la plaga, pasan los insectos á los sembrados y á toda clase de cosechas tiernas, que hallen proximas. Cuando en este momento encuentran los cereales todavia verdes ó en verza, hasta los mismos tallos atacan, comiéndose toda la parte de tejido tierno; pero si endurecidas yá las cañas, muestran las espigas un tanto desarrolladas, las Langostas, despues de consumir toda la hoja, dejando los tallos desnudos, suben á las espigas, y allí se fijan con tanto ainco y tal voracidad, que nada es capaz de distraerlas, ni aun suelen soltar la presa despues de cojido el vástago sobre que se hallan. Si nó se las inquieta en su operacion, de cada espiga no se separan hasta haber consumido todo el lechoso grano y dejar el raquis completamente desprovisto. Triste espectáculo es el que ciertamente ofrece un sembrado atacado de tal manera, como la Comision tuvo ocasion de verlo en Constantina: los trigos mejor granados quedaban rápidamente despojados, bajo la voracidad de una nube de Langostas, cuya desastrosa faena anunciaba desde cierta distancia un monótono y nó interrumpido ruido, y cuya presencia se advertia al aproximarse, no solo por la vista, sino tambien con el olfato, por un olor fétido y molesto y por una atmosfera cargada y densa.

Várias especies pertenecientes á los géneros Acridium y Locusta han constituido la plaga observada; aunque dominando considerablemente el número de insectos pertenecientes al primero de dichos grupos, que es el que constituye

verdadera plaga de esta clase, y el mas temible por la agilidad y voracidad de las especies que comprende el expresado género. En todos los puntos visitados por la Comision, las especies mas abundantes han sido el *Acridium femorale* y el *Acridium italicuum*; pero además ha habido ocasion de observar algunas Locustadios, tales como la *Locusta viridisima*, la *L. camellifolia* y la *L. pupa.*

Expuestas las indicaciones que anteceden sobre el desarrollo y costumbres de estos insectos, segun las observaciones hechas por la Comision de reconocimiento; procede examinar los medios de combatir esta plaga; la cual, si en este año no ha hecho lamentar grandes desastres, como yá anunció la misma Comision, que no eran de temer por el pronto, es posible que en la avivacion de la primavera inmediata ofrezca la evolucion de estos insectos riesgos mucho mas inminentes para las cosechas del setenta y uno. —Es antigua la observacion de que cuando la plaga de Langosta aparece, suele reproducirse en los años siguientes, si activamente no se combate su propagacion: tal sucedió en España los años de 1754, 55 y 56, cuyas fechas indican tambien evidentemente el hecho que asentamos, y de ellas guardan memoria no solo las provincias andaluzas, sino que tambien Extremadura, la Mancha, Murcia y Valencia, cuyos territorios sufrieron grandes desastres en sus campiñas.—Y se comprende la sucesiva aparicion de la Langosta en varios años consecutivos, dada la circunstancia de su reproduccion. Dejóse ántes indicado que el desove de cada hembra de Langosta no pasa de un centenar de huevos, que deposita en un canuto hecho en la tierra, por el mismo insecto, en sitio donde el terreno ofrece bastante dureza y sequedad, y donde la falta de arbolado asegura, en la estacion correspondiente, suficiente calor para la avivacion. El insecto para esta eleccion de sitio, adecuado á su desove y que conserve bien los gérmenes de su prole, muestra un maravilloso instinto, como lo revelan así mismo casi todos los animales creados; ni en rastrojos, ni en terrenos barbechados, ni en los que son algo humedos, ni en donde los árboles proyectan su sombra, es fácil hallar canutos de

Langosta; en cambio que los palmares y terrenos cubiertos solo de matojos los presentan en abundancia. Siendo bastante deficil la avivacion de los huevos de la Langosta, que al parecer contrarian muchos accidentes atmosféricos y especialmente las primaveras húmedas, no suele aparecer cada año mas que un corto número de tales insectos, pero como al par los dichos huevos conservan bien durdnte mucho tiempo su facultad de avivacion, apesar de contrarios accidentes, se comprende que puedan mantenerse los que nó aviven gran número de años sin sufrir alteracion, en los terrenos que no se labran, como sucede á las dehesas de nuestro pais. Así se observa que las mesetas y laderas de las colinas, en los terrenos adehesados, especialmente en las majadas viejas es en donde de preferencia se advierte la aparicion del Langostillo. De todo resulta que los gérmenes que cada año ván depositándose, al cabo de un largo periodo, durante el cual no se han presentado condiciones muy favorables á la avivacion, cuando estas llegan y es abundante la evolucion, puede ofrecer esta un favuloso desarrollo, dando lugar á tan gran número de Langostas que forman verdadera plaga. Y nada es mas natural tambien, que despues de tan grande desarrollo, que consiguientemente dá lugar á un abundante desove haya el año siguiente muchas Langostas tambien; pues aunque solo avive una parte de los huevos depositados, esta ha de ser suficiente para dar por lo ménos doble ó triple número de insectos de los que el año anterior hubiera; por lo que se comprende fácilmente la causa de presentarse dicha plaga vários años consecutivos.

Estas consideraciones llevan lógicamente á la necesidad de tomar precauciones que alejen todo temor de los productos de la agricultura, que todos más ó ménos pueden recibir daños de la voracidad de la Langosta, la cual nó solo destruye las mieses, sino que asola las huertas, devora los tiernos brotes de las vides, olivos y muchos otros árboles, ataca las cosechas de frutos y granos entrojados cuando otro alimento no encuentra, y es en fin hasta causa inminente de inficionamiento de las aguas y del aire, y

....

subsiguientemente de enfermedades epidémicas para el hombre y para sus ganados. La lejislacion, que tan solicita ha venido mostrándose en nuestro pais, por prevenir y atajar los daños de calamidades públicas, y que en lo concerniente á la Langosta no ménos ha procurado ayudar eficazmente á la accion individual para combatir tales males, es sin embargo ineficaz en muchos casos, cuando necesita luchar con la indiferencia ó el egoismo de los que, menos interesados en la extincion del insecto, creen perjudicarse al adoptar algunas de las precauciones dispuestas. Tal sucede en lo relativo á las roturaciones, que frecuentemente rehusan practicar los dueños de las dehesas, cuando de adoptarse este medio con la escrupulosidad indicada en las Instrucciones de Agosto del 41 y de Junio del 51, no cabe duda que las invasiones serian ménos frecuentes y de ménos importancia caso de ocurrir. Buena prueba de esto es que en las provincias de España donde el buen cultivo arrastra como consecuencia el frecuente laboreo de los terrenos, casi son desconocidas las plagas de Langosta, y otro tanto sucede en los paises de Europa bien cultivados. En cambio ocurre que las provincias extremeñas, que conservan tan dilatadas dehesas y tan primitivo sistema cultural, suelen ser casi siempre en nuestro pais el núcleo de las invasiones de esta clase.

De todos los medios recomendados para destruir la Langosta, dos únicamente aparecen como verdaderamente eficaz; pues el procedimiento de cojerla cuando ha pasado del estado de mosquito á mayor grado de desarrollo, es operacion harto difícil y de escasísimos resultados, que apenas son susceptibles de compesar los cuantiosos sacrificios hechos con tal objeto. Así ha ocurrido este año en Carmona y Constantina, y tal sucede frecuentemente cuando se deja pasar el periodo oportuno para la exterminacion del insecto. Solo en determinadas circunstancias, cuando atacadas importantes cosechas pende esperarse salvarlas ó aminorar su daño con extremados medios, es la ocasion de aceptar como único recurso la cojida con buitrones y demas procedimientos aconsejados para dicho caso. En tal con-

cepto, pues, se deja indicado que solo dos medios deben considerarse procedentes para la extincion, tales son: 1.° Impedir que los huevos aviven mediante la roturacion y laboreo de los terrenos infestados, completando la destruccion del canuto con el pasturco de ganados, especialmente de cerda, en las tierras asi removidas.—2.° Matando los Langostillos á medida que vayan apareciendo, ó cojiéndolos y enterrándolos en tal periodo, cuando tan fácil es exterminarlos como cojerlos, en razon á los reunidos que se encuentran y á las escasas fuerzas que entonces tienen para poder escapar á la persecucion que se les haga. Este segundo medio sin embargo, es ménos eficaz que el primero por la dificultad de encontrar pronto y en momento oportuno las diferentes manchas, que al avivar van formando los focos de infeccion; por lo cual se comprende cuanto interés existe en no prescindir de las roturaciones de los terrenos donde haya podido observarse la puesta ó desove de la Langosta, como terminantemente previenen los párrafos 2.° y 3.° de la Instruccion de 1841, ántes citada.

Segun lo prevenido por el Sr. Gobernador de la provincia y lo recomendado por la Comision de reconocimiento, al informar á dicha Autoridad, en estos momentos deben hallarse constituidas yá en los pueblos las Comisiones periciales para la observacion del desove, lo cual constituye el antecedente indispensable para ulteriores resoluciones. Sabidos y señalados tales sitios, como la Instruccion de 1841 previene, lo que procede y parece de grande utilidad és que la Excma. Diputacion provincial adopte las medidas oportunas para que no quede sin roturar y pasturar ninguno de los terrenos señalados. De este modo, y acordando las disposiciones complementarias, que sean conducentes, es como opina esta Junta que podrá conjurarse la calamidad que de otra suerte podria acarrear, en periodo no lejano, desastres lamentables á esta provincia.

Sevilla, 26 de Julio de 1870.

Firmado por el Sr. Vicepresidente y por el infrascrito Vocal Secretario.

ESTADO DEL PRECIO MEDIO

QUE HAN TENIDO EN DICHA PROVINCIA LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN, EN EL MES DE ENERO.

PUEBLOS. — CABEZA DE PARTIDO.	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. GRANOS. Trigo. — Hectólit	Ceba-da. — Hectól.	Cente-no. — Hectól.	Maiz. — Hectól.	Gar-banzs — Kilóg	Arroz — Kilóg	CALDOS. Acei-te. — Litro.	Vino. — Litro.	Aguar diente — Litro.	CARNES. Car-nero. — Kilóg	Vaca. — Kilóg	Tocino — Kilóg.	PAJA. de trigo. — Kilóg	de ce-bada. — Kilóg
Sevilla	9,149	3,859	»	6,905	0,229	0,212	0,461	0,150	0,252	0,324	0,685	0,859	0,017	0,014
Carmona	9,789	3,931	»	»	0,156	0,208	0,418	0,260	0,413	0,596	0,761	0,739	0,022	0.059
Cazalla	8,883	4,000	»	»	0,152	»	0,473	0,118	0,312	0,579	0,761	1,304	0,017	0,017
Ecija	9,648	3,270	»	7,099	0,170	»	0,427	0,161	0,372	0,408	0,435	0,544	0,028	0,028
Estepa	10,787	3,367	»	6,995	0,156	0,200	0,445	0,352	0,399	0,417	»	1,226	0,019	0,016
Lora del Rio	9,037	3,542	»	6,080	0,178	0,200	0,454	0,124	0,285	0,328	0,348	0,869	0,015	0,015
Marchena	9,608	4,023	»	7,027	0,186	0,261	0,448	0,194	0,318	0,435	»	0,697	»	»
Moron	9,730	3,311	»	6,666	0,160	0,195	0,454	0,153	0,329	0,391	»	0,852	0,020	0,020
Osuna	10,118	3,490	»	»	0,139	0,208	0,468	0,136	0,446	0,367	»	0,854	0,016	0,009
Sanlúcar la Mayor	9,675	3,604	»	4,623	0,178	»	0,463	0,093	0,300	0,596	»	1,317	0,017	0,017
Utrera	10,216	4,234	»	6,666	0,206	0,195	0,454	0,181	0,279	0,343	0,463	0,561	0,020	0,016
Total	106,640	40,631	»	52,061	1,910	1,679	4,965	1,922	3,705	4,784	3,453	9,822	0,191	0,211
Precio medio.	9,694	3,693	»	6,507	0,173	0,209	0,451	0,174	0,336	0,434	0,575	0,892	0,019	0,021

ESTADO DEL PRECIO MEDIO

QUE HAN TENIDO EN DICHA PROVINCIA LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN, EN EL MES DE FEBRERO.

REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

PUEBLOS. — CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo. — Hectólit	Cebada — Hectól.	Centeno. — Hectól.	Maiz. — Hectól.	Garbanzs — Kilóg	Arroz — Kilóg	Aceite. — Litro.	Vino. — Litro.	Aguardiente — Litro.	Carnero. — Kilóg	Vaca. — Kilóg	Tocino — Kilóg.º	de trigo. — Kilóg	de cebada. — Kilóg
Sevilla	9,418	3,874	»	6,774	0,217	0,232	0.472	0,159	0,268	0,341	0,535	0,748	0,019	0,016
Carmona	9,879	3,964	»	»	0,180	0,217	0,449	0,269	0,398	0,642	0,804	1,122	0,022	0,019
Cazalla	8,711	3,[illegible]13	»	»	0,137	»	0,470	0,095	0,375	0,629	0,869	1,521	0,019	0,019
Ecija	9,513	3,189	»	7,063	0,174	»	0,419	0,161	0,372	0,413	0,468	0,544	0,026	0,026
Estepa	10,577	3,157	»	6,725	0,181	0,204	0,443	0,344	0,383	0,507	»	1,352	0,021	0,017
Lora del Rio	9,009	3,573	»	5,585	0,167	0,174	0,449	0,159	0,366	0,317	0,348	0,796	0,016	0,016
Marchena	9,770	3,843	5,405	6,126	0,217	0,261	0,441	0,178	0,300	0,579	»	0,687	»	»
Moron	9,489	3,676	»	6,711	0,154	0,204	0,447	0,152	0,346	0,354	»	0,824	0,016	0,017
Osuna	9,567	3,361	»	»	0,147	0,195	0,457	0,136	0,446	0,371	»	0,869	0,014	0,010
Sanlúcar la Mayor	9,713	4,045	»	»	0,095	»	0,460	0,102	0,318	0,602	»	1,196	0,019	0,016
Utrera	10,000	4,189	»	6,576	0,209	0,204	0,446	0,223	0,257	0,348	0,500	0,626	0,019	0,015
Total	105,206	40,580	5,405	45,560	1,878	1,691	4,953	1,978	3,829	5,103	3,524	10,285	0,191	0,171
Precio medio.	9,564	3,689	5,405	6,508	0,170	0,211	0,450	0,179	0,348	0,463	0,587	0,935	0,019	0,017

ESTADO DEL PRECIO MEDIO

QUE HAN TENIDO EN DICHA PROVINCIA LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN, EN EL MES DE MARZO.

PUEBLOS. — Cabeza de Partido.	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo. — Hectólit	Cebada — Hectól.	Cente-no. — Hectól.	Maiz. — Hectól.	Gar-banzs — Kilóg	Arroz — Kilóg	Acei-te. — Litro.	Vino. — Litro.	Aguar diente — Litro.	Car-nero. — Kilóg	Vaca. — Kilóg	Tocino — Kilóg.°	de trigo. — Kilóg	de ce-bada. — Kilóg
Sevilla	9, 496	4, 172	»	6, 365	0, 267	0, 212	0, 477	0, 152	0, 262	0, 365	0, 446	0, 739	0, 017	0, 014
Carmona	9, 279	3, 784	»	»	0, 174	0, 217	0, 518	0, 239	0, 407	0, 609	0, 891	1, 268	0, 023	0, 019
Cazalla	8, 648	4, 036	»	»	0, 147	»	0, 474	0, 102	0, 424	0, 761	»	1, 684	0, 017	0, 017
Ecija	9, 027	3, 018	»	7, 369	0, 163	»	0, 396	0, 161	0, 372	0, 398	0, 461	0, 652	0, 023	0, 023
Estepa	10, 167	2, 908	»	6, 905	0, 174	0, 212	0, 487	0, 329	0, 365	0, 557	»	1, 513	0, 022	0, 019
Lora del Rio	8, 653	3, 333	»	»	0, 174	»	0, 446	»	»	0, 282	0, 348	0, 815	0, 013	0, 013
Marchena	9, 730	3, 843	»	6, 126	0, 217	0, 261	0, 438	0, 178	0, 310	0, 435	»	0, 616	»	»
Moron	9, 219	3, 408	»	7, 162	0, 168	0, 204	0, 441	0, 150	0, 371	0, 352	»	0, 824	0, 016	0, 017
Osuna	9, 549	3, 112	»	»	0, 160	0, 191	0, 287	0, 145	0, 446	0, 487	»	0, 978	0, 015	0, 009
Sanlúcar la Mayor	9, 442	4, 126	»	»	0, 157	»	0, 453	0, 098	0, 333	0, 652	0, 869	1, 284	0, 017	0, 015
Utrera	9, 775	3, 874	»	5, 765	0. 217	0, 200	0, 438	0, 217	0, 263	0, 365	0, 481	0, 626	0, 019	0, 015
Total	102, 985	39, 914	»	39, 692	2, 018	1, 497	4, 855	1, 799	3, 553	5, 263	3, 496	10, 999	0, 182	0, 161
Precio medio.	9, 362	3, 621	»	6, 615	0, 183	0, 213	0, 441	0, 179	0, 355	0, 478	0, 582	0, 999	0, 018	0, 016

ESTADO DEL PRECIO MEDIO

QUE HAN TENIDO EN DICHA PROVINCIA LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL MES DE ABRIL.

PUEBLOS. — CABEZA DE PARTIDO.	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo. — Hectólt.	Cebada — Hectól	Centeno. — Hectól.	Maiz. — Hectól.	Garbanzs — Kilóg	Arroz — Kilóg	Aceite. — Litro.	Vino. — Litro.	Aguardiente — Litro.	Carnero. — Kilóg	Vaca. — Kilóg	Tocino — Kilóg.º	de trigo. — Kilóg	de cebada. — Kilóg
Sevilla	9, 158	3, 784	»	6, 261	0, 234	0, 212	0, 471	0, 126	0, 222	0, 363	0, 514	0, 780	0, 016	0, 012
Carmona	9, 531	5, 919	»	»	0, 165	0, 217	0, 412	0, 279	0, 396	0, 672	0, 891	1, 278	0, 022	0, 021
Cazalla	8, 829	3. 784	»	»	0, 130	»	0, 438	0, 087	0, 325	0, 652	0, 652	1, 739	0, 017	0, 017
Ecija	8, 955	3, 023	»	7, 801	0, 169	»	0, 385	0, 161	0, 372	0, 315	0, 455	0, 652	0, 025	0, 023
Estepa	10 270	3, 153	»	»	0, 171	0, 234	0, 412	0. 298	0, 376	0, 476	»	1, 564	0, 021	0, 018
Lora del Rio	8. 693	3, 378	»	»	0, 170	0, 226	0, 438	0, 124	0, 285	0, 352	0, 348	0, 841	0, 015	0, 015
Marchena	9, 248	3. 604	»	6, 126	0, 217	0, 261	0, 403	0, 178	0, 310	0, 435	»	0, 518	»	»
Moron	9, 279	3, 469	»	7, 446	0, 152	0, 204	0, 433	0, 148	0, 371	0, 406	»	0, 789	0, 016	0, 017
Osuna	9, 771	3, 363	»	»	0, 162	0, 208	0, 458	0, 136	0, 446	0. 343	»	1, 135	0, 018	0, 013
Sanlúcar la Mayor	9, 387	4, 023	»	»	»	0, 078	0, 453	0, 095	0, 364	0, 724	0, 869	1, 218	0, 017	0, 017
Utrera	9, 628	3, 895	»	6, 216	0, 219	0, 200	0, 432	0, 217	0, 263	0, 350	0, 481	0, 626	0, 019	0, 015
Total	103, 749	39, 395	»	33, 850	1, 789	1, 840	4, 735	1, 847	3, 730	5, 088	4, 210	11, 140	0, 184	0, 168
Precio medio.	9, 431	3, 581	»	6, 770	0, 178	0, 904	9, 430	0, 167	0, 339	0, 462	0, 601	1, 012	0, 018	0, 016

ESTADO DEL PRECIO MEDIO

QUE HAN TENIDO EN DICHA PROVINCIA LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN, EN EL MES DE MAYO.

PUEBLOS. — CABEZA DE PARTIDO.	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo. — Hectólt.	Cebada — Hectól.	Centeno. — Hectól.	Maiz. — Hectól.	Garbanzs — Kilóg	Arroz — Kilóg	Aceite. — Litro.	Vino. — Litro.	Aguardiente — Litro.	Carnero. — Kilóg	Vaca. — Kilóg	Tocino — Kilóg.	de trigo. — Kilóg	de cebada. — Kilóg
Sevilla	9, 279	3, 694	»	6, 576	0, 243	0, 212	0, 430	0, 152	0, 250	0, 352	0, 408	0, 839	0, 016	0, 013
Carmona	9, 978	3, 942	»	»	0, 153	0, 214	0, 419	0, 287	0, 396	0, 594	1, 023	1, 334	0, 022	0, 019
Cazalla	9, 769	3, 922	»	»	0, 130	»	0, 456	0, 096	0, 390	0, 430	0, 761	1, 641	0, 017	0, 017
Ecija	9, 297	3, 036	»	7, 243	0, 149	»	0, 383	0, 161	0, 372	0, 296	0, 402	0, 652	0, 023	0, 023
Estepa	10, 374	3, 039	»	»	0, 169	0, 217	0, 411	0, 321	0, 374	0, 585	»	1, 593	0. 018	0, 016
Lora del Rio	8, 871	3, 361	»	»	0, 179	0, 226	0, 414	0, 124	0, 279	0, 317	0, 348	0, 787	0, 017	0, 017
Marchena	9, 127	3, 499	»	6, 126	0, 203	0, 261	0, 395	0, 178	0, 310	0, 435	0, 435	0, 616	»	»
Moron	9, 549	3, 363	»	»	0, 176	0, 200	0, 421	0, 145	0, 354	0, 367	»	0, 824	0, 017	0, 017
Osuna	9, 771	3, 333	»	»	0, 162	0, 208	0, 458	0, 136	0, 446	0, 343	»	1, 135	0, 018	0, 013
Sanlúcar la Mayór	9, 750	4, 091	»	»	0, 178	»	0, 444	0, 105	0, 308	0, 609	0, 761	1, 426	0. 019	0, 019
Utrera	10, 064	3, 836	»	6, 351	0, 198	0, 208	0, 423	0, 190	0, 278	0, 322	0, 442	0, 611	0, 017	0, 013
Total	105, 809	39, 116	»	26, 296	1, 940	1, 746	4, 654	1, 895	3, 757	4, 650	4, 580	11, 458	0, 184	0, 167
Precio medio, en escudos	9, 619	3, 556	»	6, 574	0, 176	0, 218	0, 423	0, 172	0, 341	0, 404	0, 572	1, 041	0, 018	0, 016

ESTADO DEL PRECIO MEDIO

QUE HAN TENIDO EN DICHA PROVINCIA LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN, EN EL MES DE JUNIO.

PUEBLOS. — CABEZA DE PARTIDO.	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. GRANOS: Trigo. — Hectólit	Cebada — Hectól.	Centeno. — Hectól.	Maiz. — Hectól.	Garbanzs — Kilóg	Arroz — Kilóg	CALDOS: Aceite. — Litro.	Vino. — Litro.	Aguardiente — Litro.	CARNES. Carnero. — Kilóg	Vaca. — Kilóg	Tocino — Kilóg.°	PAJA. de trigo. — Kilóg	de cebada. — Kilóg
Sevilla	9, 239	3, 741	»	6, 725	0, 236	0, 217	0, 454	0, 180	0, 252	0, 341	0, 398	0, 778	0, 017	0, 016
Carmona	8, 671	3, 537	»	»	0, 186	0, 212	0, 426	0, 262	0, 599	0, 674	0, 815	1, 441	0, 021	0, 019
Cazalla	8, 288	3, 243	5, 765	»	0, 119	»	0, 391	0, 074	0, 360	0, 544	0, 761	1, 521	0, 017	0, 017
Ecija	8, 415	2, 885	»	7, 189	0, 125	»	0, 374	»	0, 310	0, 280	0, 421	0, 652	0, 021	0, 021
Estepa	9, 390	2, 866	»	6, 846	0, 164	0, 212	0, 395	0, 225	0, 369	0, 579	»	1, 754	0, 016	0, 013
Lora del Rio	8, 390	3, 293	»	5, 585	0, 166	0, 191	0, 417	0, 124	0, 279	0, 363	0, 343	0, 806	0, 014	0, 014
Marchena	8, 527	3, 122	»	»	0, 174	0, 261	0, 387	0, 169	0, 306	0, 363	»	0, 616	»	»
Moron	8, 437	3, 271	4, 505	»	0, 168	0, 200	0, 402	0, 143	0, 354	0, 369	»	0, 824	0, 019	0, 017
Osuna	9, 045	3, 084	»	»	0, 160	0, 200	0, 449	0, 161	0, 446	0, 289	»	0, 869	0, 013	0, 009
Sanlúcar la Mayor	9, 178	3, 634	»	»	0, 093	»	0, 454	0, 103	0, 281	0, 711	0, 741	1, 371	0, 018	0, 018
Utrera	9, 523	3, 836	»	6, 486	0, 201	0, 208	0, 421	0, 190	0, 278	0, 315	0, 435	0, 611	0, 017	0, 013
Total	97, 103	36, 512	10, 270	32, 831	1, 792	1, 701	4, 570	1, 631	3, 834	4, 818	3, 914	11, 243	0, 173	0, 157
Precio medio, en escudos	8, 827	3, 319	5, 135	6, 566	0, 162	0, 146	0, 415	0, 163	0, 348	0, 438	0, 559	1, 022	0, 017	0, 015

ESTADO DEL PRECIO MEDIO

QUE HAN TENIDO EN DICHA PROVINCIA LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN, EN EL MES DE JULIO.

PUEBLOS. — Cabeza de Partido.	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo. — Hectólt.	Cebada — Hectól.	Centeno. — Hectól.	Maiz. — Hectól.	Garbanzs — Kilóg	Arroz — Kilóg	Aceite. — Litro	Vino. — Litro.	Aguardiente — Litro.	Carnero. — Kilóg	Vaca. — Kilóg	Tocino — Kilóg.°	de trigo. — Kilóg	de cebada. — Kilóg
Sevilla	23,24	9,24	»	18,02	0,53	0,54	1,12	0,41	0,72	0,082	1,81	2,17	0,04	0,03
Carmona	22,74	9,52	»	»	0,44	0,53	1,01	0,26	0,96	1,063	2,21	3,39	0,05	0,05
Cazalla	18,45	7,51	12,24	»	0,43	»	0,99	0,25	0,82	1,062	1,89	3,97	0,04	0,04
Ecija	21,02	7,68	»	17,70	0,65	»	0,93	0,40	0,93	0,072	0,96	1,63	0,05	0,05
Estepa	22,45	7,55	»	»	0,42	0,52	1,01	0,79	0,92	1,039	»	4,28	0,04	0,03
Lora del Rio	20,90	8,65	»	5,67	0,45	0,54	1,01	0,31	0,70	0,073	0,36	2,11	0,03	0,03
Marchena	21,92	8,41	»	»	0,43	0,65	1,01	0,44	0,77	0,097	1,63	1,90	»	»
Moron	22,16	8,37	»	13,96	0,44	0,50	1,04	0,38	0,90	0,096	»	2,08	0,04	0,04
Osuna	22,02	7,96	»	»	0,35	0,52	1,07	0,56	1,12	0,021	»	1,97	0,09	0,08
Sanlúcar la Mayor	21,97	7,96	»	»	0,25	»	1,05	0,34	0,99	1,041	2,14	4,23	0,04	0,04
Utrera	24,47	9,78	»	6,22	0,51	0,52	1,05	0,47	0,74	0,080	1,09	1,57	0,04	0,03
Total	241,34	92,63	12,24	61,57	4,88	4,32	11,29	4,61	9,57	11,26	12,09	29,30	0,46	0,42
Precio medio, en pesetas	21,94	8,42	12,24	12,31	0,44	0,54	1,02	0,41	0,87	1,02	1,51	2,66	0,04	0,04

ESTADO DEL PRECIO MEDIO

QUE HAN TENIDO EN DICHA PROVINCIA LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN, EN EL MES DE AGOSTO.

PUEBLOS. — CABEZA DE PARTIDO.	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo. — Hectólt.	Cebada — Hectól.	Cente-no. — Hectól.	Maiz. — Hectól.	Gar-banzs — Kilóg	Arroz — Kilóg	Acei-te. — Litro.	Vino. — Litro.	Aguar diente — Litro.	Car-nero. — Kilóg	Vaca. — Kilóg	Tocino — Kilóg.	de trigo. — Kilóg	de ce-bada. — Kilóg
Sevilla	22, 25	9, 10	»	17, 78	0, 58	0, 54	1, 10	0, 38	0, 64	0, 85	1, 02	2, 00	0, 05	0, 02
Carmona	22, 69	9, 51	»	»	0, 46	0, 53	1, 05	0, 32	0, 95	1, 58	2, 11	3, 53	0, 05	0, 05
Cazalla	19, 82	8, 29	»	14, 41	0, 38	0, 56	1, 09	0, 27	0, 96	1, 30	1, 98	4, 35	0, 04	0, 04
Ecija	22, 70	8, 18	»	11, 71	0, 40	»	0, 94	0, 40	0, 93	0, 73	1, 02	1, 63	0, 05	0, 05
Estepa	23, 91	8, 32	»	18, 02	0, 43	0, 48	0, 99	0, 79	0, 92	1, 22	»	4, 02	0, 04	0, 03
Lora del Rio	21, 68	9, 01	»	15, 49	0, 38	0, 54	1, 01	0, 30	0, 70	0, 81	0, 23	2, 71	0, 06	0, 06
Marchena	22, 81	9, 31	»	16, 82	0, 46	0, 65	0, 96	0, 42	0, 78	0, 99	0, 95	2, 17	»	»
Moron	22, 45	8, 63	»	17, 26	0, 45	0, 48	1, 03	0, 37	0, 89	0, 94	»	2, 22	0, 04	0, 04
Osuna	23, 06	8, 49	»	»	0, 40	0, 52	1, 13	0, 43	1, 11	0, 20	»	2, 75	0, 09	0, 08
Sanlúcar la Mayor	29, 58	9, 64	»	»	0, 43	»	1, 16	0, 38	1, 25	2, 12	2, 17	3, 40	0, 06	0, 03
Utrera	24, 25	9, 98	»	16, 21	0, 49	0, 52	1, 07	0, 47	0, 74	0, 80	1, 09	1, 66	0, 06	0, 03
Total	255, 20	98, 46	»	127, 70	4, 86	4, 82	11, 53	4, 53	9, 87	11, 54	10, 57	30, 42	0, 52	0, 43
Precio medio, en pesetas	23, 20	8, 95	»	15, 96	0, 44	0, 53	1, 04	0, 41	0, 89	1, 04	1, 32	2, 76	0, 05	0, 04

ESTADO DEL PRECIO MEDIO

QUE HAN TENIDO EN DICHA PROVINCIA LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN, EN EL MES DE SETIEMBRE.

PUEBLOS. — Cabeza de Partido.	Reduccion al sistema métrico decimal.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo. — Hectólit	Cebada — Hectól.	Centeno. — Hectól.	Maiz. — Hectól.	Garbanzs — Kilóg	Arroz — Kilóg	Aceite. — Litro.	Vino. — Litro.	Aguardiente — Litro.	Carnero. — Kilóg	Vaca. — Kilóg	Tocino — Kilóg.°	de trigo. — Kilóg	de cebada. — Kilóg
Sevilla	22, 52	8, 94	»	17, 67	0, 51	0, 54	1, 06	0, 37	0, 64	0, 89	1, 13	1, 78	0, 04	0, 02
Carmona	22, 69	9, 51	»	»	0, 46	0, 53	1, 05	0, 32	0, 95	1, 58	2, 11	3, 53	0, 05	0, 05
Cazalla	20, 54	9, 19	»	»	0, 41	»	1, 09	0, 29	1, 20	1, 48	0, 22	3, 95	0, 03	0, 03
Ecija	21, 74	8, 25	»	17, 87	0, 42	»	0, 92	0, 40	0, 93	0, 71	0, 98	1, 63	0, 06	0, 06
Estepa	23, 73	8, 50	»	18, 02	0, 40	0, 48	0, 98	0, 79	0, 92	1, 46	»	4, 30	0, 04	0, 03
Lora del Rio	21, 56	8, 85	»	10, 81	0, 39	»	1, 01	0, 31	0, 77	0, 89	0, 22	3, 11	0, 06	0, 06
Marchena	23, 28	7, 35	»	18, 02	0, 50	0, 65	0, 96	0, 43	0, 77	1, 04	»	1, 91	»	»
Moron	22, 63	8, 74	»	17, 91	0, 42	0, 50	1, 00	0, 39	0, 90	0, 98	»	1, 96	0, 04	0, 04
Osuna	22, 81	8, 58	»	»	0, 37	0, 52	1, 07	0, 40	1, 11	0, 71	»	2, 34	0, 03	0, 03
Sanlúcar la Mayor	23, 42	9, 01	»	»	0, 40	»	1, 07	0, 24	1, 09	0, 33	2, 02	2, 74	0, 04	0, 04
Utrera	24, 12	9, 91	»	15, 98	0, 48	0, 53	1, 04	0, 47	0, 74	0, 82	1, 13	1, 65	0, 04	0, 03
Total	249, 04	96, 83	»	116, 28	4, 76	3, 75	11, 25	4, 41	10, 02	10, 89	7, 81	28, 90	0, 43	0, 39
Precio medio, en pesetas	22, 64	8, 80	»	16, 61	0, 43	0, 53	1, 02	0, 40	0, 90	0, 99	1, 11	2, 62	0, 04	0, 03

ESTADO DEL PRECIO MEDIO

QUE HAN TENIDO EN DICHA PROVINCIA LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN, EN EL MES DE OCTUBRE.

PUEBLOS. — CABEZA DE PARTIDO.	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo. — Hectólit	Cebada — Hectól.	Centeno. — Hectól.	Maiz. — Hectól.	Garbanzs — Kilóg	Arroz — Kilóg	Aceite. — Litro.	Vino. — Litro.	Aguardiente — Litro.	Carnero. — Kilóg	Vaca. — Kilóg	Tocino — Kilóg.º	de trigo. — Kilóg	de cebada. — Kilóg
Sevilla	22,97	9,46	»	17,57	0,54	0,52	1,06	0,34	0,54	0,87	1,37	1,89	0,04	0,02
Carmona	24,56	9,80	»	»	0,85	0,54	0,98	0,61	0,94	1,93	2,37	4,13	0,05	0,04
Cazalla	23,42	9,01	»	»	0,43	»	1,03	0,22	0,79	1,63	»	3,80	0,04	0,04
Ecija	22,30	8,67	»	20,36	0,43	»	0,83	0,40	0,93	0,85	1,02	1,63	0,07	0,07
Estepa	25,53	9,85	»	21,40	0,40	0,54	0,87	0,79	0,92	1,46	»	3,67	0,05	0,05
Lora del Rio	22,74	8,88	»	15,58	0,41	0,54	0,95	0,31	0,77	0,89	0,39	2,72	0,03	0,03
Marchena	22,81	10,20	»	16,66	0,50	0,65	0,93	0,41	0,77	1,04	»	1,89	»	»
Moron	22,18	9,67	»	5,53	0,41	0,52	0,91	0,39	0,87	1,00	»	1,96	0,04	0,02
Osuna	23,42	9,01	»	»	0,35	0,52	0,96	0,43	1,11	0,82	»	2,21	0,03	»
Sanlúcar la Mayor	25,04	10,09	»	»	»	»	1,06	0,27	0,88	2,06	»	3,80	0,03	0,03
Utrera	24,84	9,91	»	9,59	0,48	0,53	0,97	0,47	0,71	0,95	1,19	1,76	0,04	0,03
Total	259,81	104,55	»	106,69	4,80	4,36	10,55	4,64	9,23	13,50	6,34	29,46	0,42	0,33
Precio medio, en pesetas	23,61	9,50	»	15,24	0,48	0,54	0,95	0,42	0,83	1,22	1,26	2,67	0,04	0,03

ESTADO DEL PRECIO MEDIO

QUE HAN TENIDO EN DICHA PROVINCIA LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL MES DE NOVIEMBRE.

PUEBLOS.	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
Cabeza de Partido.	Trigo. — Hectólt.	Cebada — Hectôl	Cente-no. — Hectól.	Maiz. — Hectól.	Gar-banzs — Kilóg	Arroz — Kilóg	Acei te. — Litro.	Vino. — Litro.	Aguar diente — Litro.	Car-nero. — Kilóg	Vaca. — Kilóg	Tocino — Kilóg.°	de trigo. — Kilóg	de ce-bada. — Kilóg
Sevilla	22,88	9,62	»	17,78	0,49	0,53	0,91	0,57	0,42	0,87	1,35	1,87	0,04	0,03
Carmona	23,42	10,57	»	»	0,87	0,48	0,93	0,61	0,94	1,78	2,54	5,43	0,05	0,04
Cazalla	20,72	9,91	»	18,02	0,43	»	0,91	0,18	0,68	1,63	»	3,80	0,04	0,04
Ecija	21,37	9,75	»	19,82	0,49	»	0,74	0,37	0,93	1,02	1,11	1,89	0,07	0,07
Estepa	26,46	10,37	»	21,40	0,37	0,53	0,75	0,85	0,92	1,56	»	3,48	0,05	0,04
Lora del Rio	21,83	9,84	»	10,07	1,24	0,52	0,83	0,93	0,77	0,95	2,17	3,48	0,03	0,05
Marchena	22,21	9,60	»	15,31	0,47	0,65	0,77	0,52	0,77	1,41	»	2,26	»	»
Moron	23,17	10,09	»	19,69	0,50	0,37	0,78	0,40	0,91	1,22	»	2,04	0,04	0,04
Osuna	24,34	9,91	»	»	0,35	0,52	0,78	0,40	1,11	0,95	»	2,45	0,03	»
Sanlúcar la Mayor	23,78	9,46	»	»	0,35	»	0,77	0,25	0,93	1,89	»	3,60	0,04	0,04
Utrera	25,73	10,30	»	17,12	0,50	0,53	0,93	0,47	0,74	0,95	1,20	1,70	0,04	0,03
Total	255,41	109,42	»	139,21	6,06	4,13	9,10	5,37	9,12	14,23	8,37	32,00	0,43	0,36
Precio medio, en pesetas	23,21	9,94	»	17,40	0,55	0,51	0,82	0,48	0,82	1,29	1,67	2,90	0,04	0,04

ESTADO DEL PRECIO MEDIO

QUE HAN TENIDO EN DICHA PROVINCIA LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN, EN EL MES DE DICIEMBRE.

PUEBLOS. — CABEZA DE PARTIDO.	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo. — Hectólit	Ceba-da. — Hectól.	Cente-no. — Hectól.	Maiz. — Hectól.	Gar-banzs — Kilóg	Arroz — Kilóg	Acei-te. — Litro.	Vino. — Litro.	Aguar diente — Litro.	Car-nero. — Kilóg	Vaca. — Kilóg	Tocino — Kilóg.	de trigo. — Kilóg	de ce-bada. — Kilóg
Sevilla	22, 79	9, 91	»	18, 61	0, 50	0, 50	0, 81	0, 32	0, 50	0, 85	1, 48	1, 96	0, 04	0, 02
Carmona	24, 10	11, 15	»	»	0, 50	0, 48	0, 72	0, 61	0, 94	2, 15	3, 26	4, 63	0, 06	0, 05
Cazalla	20, 83	10, 70	»	»	0, 46	»	0, 80	0, 26	0, 93	1, 63	2, 17	4, 32	0, 04	0, 04
Ecija	22, 83	10, 34	»	20, 43	0, 51	»	0, 69	0, 40	0, 93	1, 02	1, 06	1, 54	0, 07	0, 07
Estepa	25, 56	10, 02	»	20, 72	0, 47	0, 63	0, 70	0, 92	1, 00	1, 59	»	3, 60	0, 06	0, 05
Lora del Rio	22, 36	10, 20	»	8, 85	0, 41	0, 56	0, 81	0, 28	0, 71	1, 15	2, 17	3, 19	0, 03	0, 03
Marchena	23, 42	10, 81	»	9, 01	0, 51	0, 65	0, 73	0, 46	0, 77	1, 09	»	2, 17	»	»
Moron	23, 37	10, 36	»	29, 73	0, 45	0, 54	0, 77	0, 40	0, 91	1, 22	»	2, 04	0, 04	0, 04
Osuna	23. 53	10, 23	»	»	0, 35	0, 52	0, 72	0, 40	0, 99	0, 89	»	2, 17	0, 03	»
Sanlúcar la Mayor	23, 78	9, 46	»	»	0, 35	»	0, 77	0, 25	0, 93	0, 89	»	3, 61	0, 04	0, 04
Utrera	25, 15	10, 81	»	17, 78	0, 50	0, 53	0, 87	0, 47	0, 74	0, 98	1, 19	1, 78	0, 04	0, 03
Total	257, 72	115, 99	»	125, 13	5, 01	4, 41	8, 39	4, 77	9, 35	13, 46	11, 33	31, 01	0, 45	0, 37
Precio medio, en pesetas	25, 42	10, 36	»	18, 30	0, 45	0, 55	0, 76	0, 43	0, 85	1, 22	1, 88	2, 81	0, 04	0, 04